


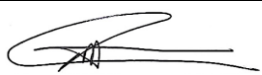
PLAN DE OPORTUNIDADES

CONDONACION PARCIAL DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

Junio 2025

CARLOS EDUARDO BLANCO LLINAS
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Angélica Carbonell García	Asesora Vicepresidencia de Crédito y Cobranza	
Proyectó	María Victoria Camargo	Directora de Cobranza	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Contenido

1.	Presentación de la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social, en el marco del Plan de Oportunidades	4
1.1.	Antecedentes del Plan de Oportunidades	4
1.2.	Impacto de una estrategia articulada.....	5
1.3.	Presentación de la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social	6
2.	Marco Normativo	9
3.	Otras medidas a referenciar.....	10
3.1.	Medidas de condonación de capital por compensación social en Colfuturo	10
3.2.	Medidas de condonación de capital en Fulbright.....	10
3.3.	Medidas de condonación de capital en los créditos-becas ofrecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX.....	11
3.4.	Medida de condonación parcial de capital por graduación del 25%	12
4.	Definición de la Población a beneficiar.....	16
4.1.	Fuentes de Información oficial.....	16
4.1.1	Ministerio de Educación Nacional – Docentes	18
4.1.2	Ministerio de Salud y Protección Social - Médicos	18
4.1.3	Ministerio del Trabajo – Participantes Estado Joven.....	19
4.1.4	Instituto Colombiano de bienestar familiar - ICBF – Padres y Madres Comunitarios ...	19
4.1.5	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Investigadores.....	20
4.1.6	Ministerio del Deporte – Programa Atletas.....	20
4.1.7	Registraduría Nacional – Consejeros Nacionales de Juventudes	21
4.2	Facultades del Presidente de ICETEX para la actualización de criterios y poblaciones.....	21
5.	Características y aplicación de la medida	22
5.1.	¿En qué consiste?.....	22
5.2	Registro en Fuentes de Información Oficial:.....	22
5.3	Características del crédito:	22
5.4	Criterios de Exclusión:.....	23
5.5	Condiciones adicionales:.....	28
5.6	Aplicación del Beneficio:.....	28

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



5.7	Porcentaje y Esquema del Beneficio: Armonización con la Condonación por Graduación	30
6	Fuente de Fondo.....	31
7.	Población y análisis financiero	33
7.1	Población Actual (Corte a Mayo de 2025)	33
7.2	Características Población Actual (Corte a Mayo de 2025)	34
7.3	Población Esperada Adicional 2025 - 2026	38
7.4	Focalización de Recursos	39
8	Percepciones y Aportes de las Instituciones de Educación Superior (IES)	45
8.1	Resumen de Hallazgos de la Encuesta a IES	45
9	Propuesta y solicitud	46

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



1. Presentación de la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social, en el marco del Plan de Oportunidades

Este capítulo preliminar aborda la justificación y presentación del Plan de Oportunidades, enfocándose en la innovadora medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social. Esta iniciativa busca reconocer y recompensar a los usuarios de ICETEX que, a través de su labor y compromiso, generan un impacto social positivo en el país.

1.1. Antecedentes del Plan de Oportunidades

A continuación, se integran los antecedentes solicitados, manteniendo la estructura y contenido original:

ICETEX, entidad del Estado colombiano, promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, facilitando el acceso a oportunidades educativas nacionales e internacionales para elevar la calidad de vida de los colombianos y contribuir al desarrollo del país. Su objeto principal es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos y con mérito académico, a través de mecanismos financieros que posibiliten el acceso y la permanencia en la educación superior.

El Plan de Oportunidades, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", surge como respuesta a la necesidad de apoyar a los usuarios de ICETEX que enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones crediticias.

Diversos factores, como la pandemia, han agudizado las condiciones del mercado laboral, incrementado el costo de vida y evidenciado la insuficiencia de los instrumentos de normalización de cartera existentes. Posterior a la expedición del PND, y con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 128 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, al interior de la entidad se crearon las primeras medidas del Plan de Oportunidades consignadas en el Acuerdo 041 de 2023.

La creación del Plan de Oportunidades se fundamenta en las siguientes necesidades:

- Reconocer y premiar a los usuarios en condiciones de vulnerabilidad que, a pesar de sus dificultades, contribuyen al desarrollo del país.
- Brindar herramientas equilibradas y justas a los diferentes tipos de público con distintos perfiles de comportamiento de pago.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Implementar medidas adicionales a los instrumentos de normalización de cartera existentes, que resultan insuficientes ante las dificultades de pago.

El Plan de Oportunidades se alinea con la misión de ICETEX, promoviendo la educación y el acceso a oportunidades, y con el propósito superior de la entidad de impulsar proyectos de vida a través de caminos incluyentes en la educación superior. Este plan se suma a las iniciativas previas de ICETEX para brindar incentivos a sus estudiantes, como el Fondo de Alivios y Estímulos creado en 2022, mediante el Acuerdo 05 de 2022.

El Acuerdo 041 de 2023 aprueba dos medidas principales:

1. Condonación parcial de capital por pago anticipado de la obligación crediticia:

- Dirigida a beneficiarios con créditos en etapa de amortización y al día en sus pagos.
- Se establece un porcentaje aplicable en 2024 de condonación del 3.45% efectivo anual y para 2025 del 0.55%, sobre el capital pendiente por cada año completo de pago anticipado
- Este porcentaje se actualiza anualmente.
- La medida entró en vigencia a partir del 1 de agosto de 2024.

2. Condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación:

- Dirigida a beneficiarios con créditos en mora superior o igual a 361 días.
- El porcentaje de condonación varía según el monto del capital adeudado y el plazo de pago acordado.
- Se puede condonar hasta el 70% del capital para casos generales y hasta el 80% para casos especiales como muerte o invalidez de la persona de quien el beneficiario es dependiente económico, víctimas del conflicto armado, indígenas, Red Unidos, personas con discapacidad, madres cabeza de familia y aquellos con Sisbén IV en categorías A1 a C18.
- La medida estuvo vigente a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Ambas medidas buscan brindar alivio e incentivo financiero a los beneficiarios del ICETEX y facilitar la recuperación de la cartera para la institución.

1.2. Impacto de una estrategia articulada

Entendiendo la importancia de promover una cultura de pago sólida y al mismo tiempo implementar medidas de condonación parcial de capital y de intereses en el marco del proyecto de Plan de Oportunidades en ICETEX, es esencial presentar cómo estas medidas, hacen parte de una estrategia articulada entre las medidas existentes en la entidad, por ejemplo a través de programas como Comunidad Icetex, que tienen como objetivo apoyar a los estudiantes generando herramientas equilibradas para los diferentes tipos de público y perfiles de comportamiento de pago (al día, en mora o en cartera de difícil recuperación), sin afectar la cultura de pago y la sostenibilidad financiera de la entidad, de la siguiente manera:


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- **Política Integral de Beneficios:** La adopción de una política integral donde se ofrecen beneficios a todos los usuarios, tanto a aquellos que se esfuerzan por mantener su crédito al día como a aquellos que presentan dificultades en el pago. Esto envía un mensaje claro de que ICETEX está comprometido con el bienestar de sus estudiantes y usuarios en general.
- **Incentivos para Usuarios al Día:** El hecho de que los usuarios al día reciban beneficios importantes refuerza la idea de que el cumplimiento puntual es recompensado. Esto es esencial para mantener una cultura de pago fuerte, ya que aquellos que cumplen con sus pagos se sienten valorados y motivados para mantener esa conducta.
- **Acompañamiento y Formación:** La prioridad en las alianzas de Comunidad ICETEX, que brinda acompañamiento y formación a los estudiantes, es una herramienta valiosa. Esta iniciativa no solo se centra en la gestión de la deuda, sino también en el desarrollo personal y profesional de los usuarios. Al ofrecer orientación y apoyo, se les empodera para gestionar mejor sus finanzas y avanzar en sus estudios. Esto, a su vez, contribuye a que los usuarios comprendan la importancia de cumplir con sus compromisos financieros.
- **Fidelización y Valor Agregado:** ICETEX puede utilizar estos beneficios como herramientas de fidelización. Ofrecer ventajas adicionales, como acceso a oportunidades de empleo o programas de formación, puede aumentar la identificación de los usuarios con la marca ICETEX y fortalecer su compromiso a largo plazo. Esto es clave para mantener una relación sólida con los estudiantes y graduados.
- **Educación Financiera:** El proyecto también brinda la oportunidad de promover la educación financiera entre los usuarios. Ofrecer recursos y programas de educación financiera puede ayudar a los usuarios a comprender mejor la importancia del pago puntual y cómo manejar sus finanzas de manera responsable. Esto no solo beneficia a los usuarios, sino que también contribuye a una cultura financiera más saludable en la sociedad en general.

Resultado de lo anterior, vemos que estas medidas no debilitarán la cultura de pago, sino que la fortalecerán al combinar incentivos claros para el buen comportamiento financiero con un apoyo integral para los usuarios. Además, el compromiso de ICETEX con la educación financiera y el desarrollo personal de sus usuarios contribuirá a un enfoque más sostenible en la gestión de la deuda estudiantil.

Esto asegura que las medidas de condonación sean percibidas como oportunidades para el crecimiento y la mejora financiera, en lugar de incentivos negativos.

1.3. Presentación de la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social

La Condonación Parcial de Capital por Compensación Social se establece como un pilar fundamental del Plan de Oportunidades, buscando premiar el impacto social positivo de los usuarios de ICETEX, reconociendo su aporte al desarrollo del país.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

A continuación, y con el fin de unificar criterios, se establecen las siguientes definiciones claves para la medida:

- **Compensación Social:** En Icetex se entiende la “Compensación Social” como una alternativa de condonación parcial del capital adeudado. En esta opción los beneficiarios pagan parte de su crédito mediante determinadas acciones y logros que generan un impacto social positivo. Este impacto social deberá ser medible, tangible y verificable por las entidades competentes. El ICETEX, en reconocimiento a dicho impacto social positivo, condonará una parte de la deuda.
- **Impacto Social Positivo:** El término "impacto social positivo" se refiere a los resultados tangibles y cuantificables que generan mejoras significativas en las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de individuos, comunidades o sectores específicos. Dichos resultados deben contribuir de manera efectiva a la reducción de desigualdades, fomento de la equidad, fortalecimiento de la inclusión social, promoción de la educación, salud, empleo sostenible y/o al desarrollo sostenible en general. Un impacto social positivo debe ser medible y evaluado de manera transparente.

Esta medida se inspira en experiencias internacionales de compensación social en modelos de crédito educativo, donde se implementan estrategias para la inserción laboral del profesional y su solvencia financiera frente a la deuda, a través de acciones de impacto social.

La justificación de esta medida radica en los siguientes puntos:

- Reconocimiento del Valor Social: Se premia la contribución de los usuarios al desarrollo del país a través de su labor y compromiso social.
- Equidad y Justicia: Se ofrece una alternativa de pago justa y equitativa, reconociendo el esfuerzo y la dedicación de quienes trabajan por el bienestar de la sociedad.
- Estímulo para la Generación de Impacto: Se incentiva la participación en actividades de impacto social, motivando a los usuarios a contribuir al desarrollo sostenible del país.
- Alivio Financiero: Se reduce la carga financiera de los beneficiarios, mejorando su calidad de vida y permitiéndoles enfocarse en su desarrollo profesional.
- Fomento de una Cultura de Pago Responsable: Se promueve una cultura de pago responsable al ofrecer beneficios a quienes contribuyen al bienestar social, reforzando la idea de que el compromiso social y el compromiso financiero van de la mano.

El diseño de la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social también se nutre del análisis de experiencias nacionales e internacionales en la implementación de medidas similares. Diversos países, como Nueva Zelanda, Hungría y Bélgica, han implementado con éxito alternativas de pago que permiten a los profesionales redimir parte de su deuda a través de acciones de impacto social.

En Colombia, entidades como Colfuturo y Fulbright, así como la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, han implementado medidas de condonación parcial de capital por compensación social. Estas medidas se basan en la realización de actividades como la publicación de artículos de


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

investigación, el trabajo en el sector público o en la academia, y la realización de labores de retribución social.

El análisis de estas experiencias ha permitido identificar las siguientes características claves para el diseño de la medida:

- **Diversidad en los Porcentajes de Condonación:** Los porcentajes de condonación varían según la disponibilidad presupuestal y el objetivo de la organización que la otorga, oscilando entre el 20% y el 80% en las experiencias analizadas.
- **Flexibilidad en los Tipos de Compensación Social:** La condonación por compensación social se adapta al objetivo de las entidades y organizaciones, abarcando desde la producción académica y científica hasta labores de voluntariado y retribución social.
- **Importancia de la Relevancia de los Incentivos:** Los valores y porcentajes de condonación deben ser atractivos para motivar a la población a participar en la iniciativa.
- **Definición Precisa de los Criterios de Elegibilidad:** Es fundamental establecer criterios claros para la selección de los beneficiarios, considerando factores como la vulnerabilidad socioeconómica, el tipo de actividad realizada y la disponibilidad de información para la verificación.

La Condonación Parcial de Capital por Compensación Social representa una oportunidad única para fortalecer la relación entre ICETEX y sus usuarios, reconociendo su aporte al desarrollo del país y promoviendo una cultura de pago responsable. Su implementación, basada en un análisis riguroso de experiencias nacionales e internacionales, permitirá ofrecer un alivio financiero a los beneficiarios, al tiempo que se fomenta la participación ciudadana y la generación de un impacto social positivo.

En cuanto a la metodología de implementación de la medida de condonación parcial de capital por compensación social, se definen filtros de la población potencialmente beneficiaria cruzando las bases de datos del ICETEX con las bases de datos de las personas que estén desarrollando actividades de compensación social generando un impacto social positivo.

Dichas bases de datos serán proveídas por las entidades que legal y técnicamente sean las competentes en certificar, validar y actualizar la información.

Una vez determinada la población potencialmente beneficiaria, se solicitará a las entidades fuentes de información oficial certificación correspondiente a la labor de impacto social de las personas identificadas por ICETEX en los cruces de bases de datos, para posterior aprobación del beneficio ante el comité de cartera de la entidad, el cual tiene dentro de sus funciones la autorización de la aplicación de gran parte de las políticas de condonación con que cuenta la entidad.

Bajo esta metodología, no se afectará la sostenibilidad financiera de la entidad, y únicamente se utilizarán los recursos que estén disponibles y sean destinados para tal fin.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



2. Marco Normativo

A continuación, se presenta la normativa que antecede a esta propuesta:

El Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto, establece en el numeral 20 del artículo 5, que dentro del objeto de la Entidad se podrá realizar las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto legal, con observancia de la normatividad financiera especial que para tal efecto adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el régimen especial que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Mediante el Acuerdo 076 del 30 de diciembre de 2021 se adoptó el Reglamento de Recuperación de Cartera del ICETEX con el fin de realizar la gestión de recuperación de cartera con base en las políticas y alternativas establecidas por la entidad en materia de instrumentos de normalización y sostenibilidad de la cartera, tanto para las obligaciones otorgadas con recursos propios como para aquellas constituidas a través de recursos de fondos en administración y alianzas estratégicas.

El artículo 25 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* señala que las entidades financieras de carácter público al efectuar reestructuraciones de créditos, rebajas o condonaciones de intereses *“(…) deberán realizarlo conforme a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de: recuperar su cartera, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y, propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público”*.

En observancia al Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021, concordante con el Artículo 2, que adicionó *“la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015”*, PLANES DE ESTÍMULOS Y ALIVIOS PARA LOS USUARIOS DE ICETEX, conforme con las facultades legales y estatutarias conferidas a la Junta Directiva del ICETEX, mediante Acuerdo 05 de 31 de enero de 2022, opta crear, adoptar el reglamento y definir el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos con el propósito de reconocer las medidas, como beneficios otorgados directamente a los usuarios de ICETEX. Disposición que habilitó en el Artículo 9. El Diseño e implementación de otras medidas de estímulos y alivios de acuerdo con las competencias del ICETEX, para crear otras medidas de estímulos y alivios para sus beneficiarios de crédito.

Por medio del artículo 128 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, autorizó al ICETEX para establecer *“(…) una política integral de alivios e incentivos que contemplen beneficios de condonación parcial de capital por pago anticipado de la obligación crediticia, por riesgo de incobrabilidad, por excelencia académica y otras alternativas de compensación social (…)”* Medidas que estarán sujetas a disponibilidad de recursos propios y del Gobierno Nacional. *“(…) Los constituyentes de fondos y/o alianzas administradas por el Icetex, podrán acogerse a estos incentivos mediante autorización expedida por la junta administradora respectiva (…)”*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Finalmente, La Junta Directiva de ICETEX aprobó el Acuerdo No. 041 de 2023, de 29 de noviembre de 2023, donde se reglamentan las primeras medidas del Plan de Oportunidades, llamadas Condonación Parcial de Capital por Pago Anticipado y condonación Parcial de Capital para Cartera de Difícil Recuperación.

3. Otras medidas a referenciar

A continuación, se presenta un breve análisis, donde se estudian diversos modelos de financiación y de condonación de capital. Esto con el fin de revisar las prácticas de condonación, los montos y porcentajes que han sido utilizados.

3.1. Medidas de condonación de capital por compensación social en Colfuturo

En Colfuturo¹ las condonaciones corresponden a la parte de crédito-beca que los beneficiarios pueden obtener. Para la promoción 2016 y anteriores se otorga el 25 % a quienes hayan realizado y culminen un MBA o cualquier otro título de maestría en el área de Administración. En el caso de las demás áreas podrán obtener el 50% por la terminación de sus estudios. Los beneficiarios podrán optar por un bono especial del 10 % si a su regreso se desempeñan, por lo menos un año, como funcionarios, docentes o investigadores de tiempo completo.

Desde la promoción 2017, el porcentaje de condonación se redujo al 40% del monto solicitado para todas las áreas de formación, a excepción de Administración y Derecho para las cuales solo aplica el 20%. Adicional a esta condonación, para quienes a su regreso se establezcan en regiones distintas a Bogotá podrán recibir un 20% adicional. Quienes trabajen en el sector público o en la academia podrán tener otro 20% adicional.

De acuerdo con Colfuturo, este beneficio está sujeto a tres requisitos:

- La obtención del título correspondiente al programa de estudios apoyado por COLFUTURO.
- Regresar al país.
- Residir en Colombia por tres años.

3.2. Medidas de condonación de capital en Fulbright

Por su parte Fulbright también contempla medidas de condonación parcial de capital por dos situaciones específicamente, la graduación de los usuarios y sus aportes científicos mediante publicación de artículos de investigación.

¹ <https://www.colfuturo.org/condonaciones>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



En Fulbright², la condonación es el instrumento que el Estado colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel). Esta consiste en eximir al beneficiario(a) hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito educativo condonable recibido para apoyar su formación doctoral.

De acuerdo con el reglamento único de condonación del programa, el porcentaje de condonación del crédito educativo del beneficiario(a) será de hasta el 100% si cumple las siguientes condiciones:

- a. Para los beneficiarios(as) financiados para realizar programas de doctorado en Colombia y beneficiarios(as) de doctorados en el exterior que regresen al país:
 - El 80% de la deuda total adquirida por la obtención del título.
 - Hasta el 20% restante por la acreditación de los productos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- b. Para los beneficiarios(as) financiados para realizar programas en el exterior y que decidan no regresar al país o de doctorados nacionales que decidan salir del país durante su periodo de condonación:
 - El 50% de la deuda total adquirida por la obtención del título.
 - Hasta el 50% restante por la acreditación de productos de CTel en conjunto con entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o grupos de investigación de Colombia. La entidad colombiana deberá certificar el producto para efectos de la condonación.

El reglamento de condonación de Fulbright establece que los beneficiarios podrán acceder a la condonación del 20% por cumplir con actividades como publicación de artículos de investigación en revistas especializadas, publicación de libros o demás productos de investigación, participar en procesos de patentes o creación de empresas de innovación y tecnología, entre otros.

3.3. Medidas de condonación de capital en los créditos-becas ofrecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX

Desde la Oficina de relaciones Internacionales de ICETEX – ORI, se manejan múltiples créditos-becas, donde cada cooperante establece una serie de condiciones diferentes para la administración de los recursos. Es común que se contemplen medida de condonación parcial de capital por compensación social. Es decir, condonación del saldo adeudado por desarrollar actividades y cumplir con requisitos que generan un impacto positivo en el desarrollo del país. A continuación, se mencionan algunos ejemplos;

² <https://fulbright.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/TDR-Beca-Fulbright-Minciencias-2023-2024-V1-Feb21.pdf>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- a. Beca Jóvenes Talento
 - I. Se contempla una condonación del 100% del valor adeudado, una vez los usuarios cumplan con el requisito de realizar 120 horas de retribución social con colombianos (Tanto en Colombia como en el exterior con colombianos).
- b. Pasaporte a la Ciencia
 - I. Se contemplan condonaciones para los programas de posgrados. Para las maestrías hay una condonación de hasta el 50% del valor adeudado y para doctorados, una condonación de hasta el 80% del valor adeudado. La condonación se realiza una vez los usuarios cumplan con requisitos de desarrollar determinados productos de investigación y asociados con universidades colombianas.
- c. Becas par Ciencias Agropecuarias
 - I. Se contemplan condonaciones de hasta 100%. Dado que es una Beca administrada y financiada a través de la fundación Mariano Ospina Pérez, los requisitos varían en cada convocatoria.

Es de resaltar que hay una gran variedad de métodos de condonación de capital, los cuales varían acorde al monto, y más importante, varían acorde al constituyente o cooperante. Es decir, son los financiadores de las becas quienes determinan los criterios, montos y porcentajes a condonar acorde a sus intereses y disponibilidad de recursos.

De igual manera, es importante precisar que estos ejemplos nacionales e internacionales parten de una estrategia en la cual los recursos se encuentran definidos y disponibles desde la creación de los incentivos, con lo cual se contempla desde su creación qué se otorgarán medidas de condonación de capital, según el cumplimiento de requisitos.

3.4. Medida de condonación parcial de capital por graduación del 25%

Finalmente, vale la pena resaltar la medida de condonación parcial de capital por graduación que el ICETEX viene ejecutando desde el año 2013, donde usuarios provenientes de poblaciones vulnerables reciben el beneficio de la condonación del 25% del capital por lograr graduarse de sus programas en unos tiempos establecidos. Estos recursos provienen del Ministerio de Educación Nacional, con lo cual se establecen los fondos previstos de manera anualizada, para otorgar el beneficio

Esta medida ha sido reglamentada mediante acuerdos de junta No. 013 de 2011, 071 de 2013, 025 de 2017, 017 de 2021, 076 de 2021 y 027 de 2022.

De acuerdo con información entregada por la Oficina Asesora de Planeación del ICETEX, desde el 2013, y con corte al 31 de mayo de 2025, se han realizado un total de 85.992 condonaciones por graduación. Esto equivale a un total de \$707.499 mil millones de pesos condonados, y un valor

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

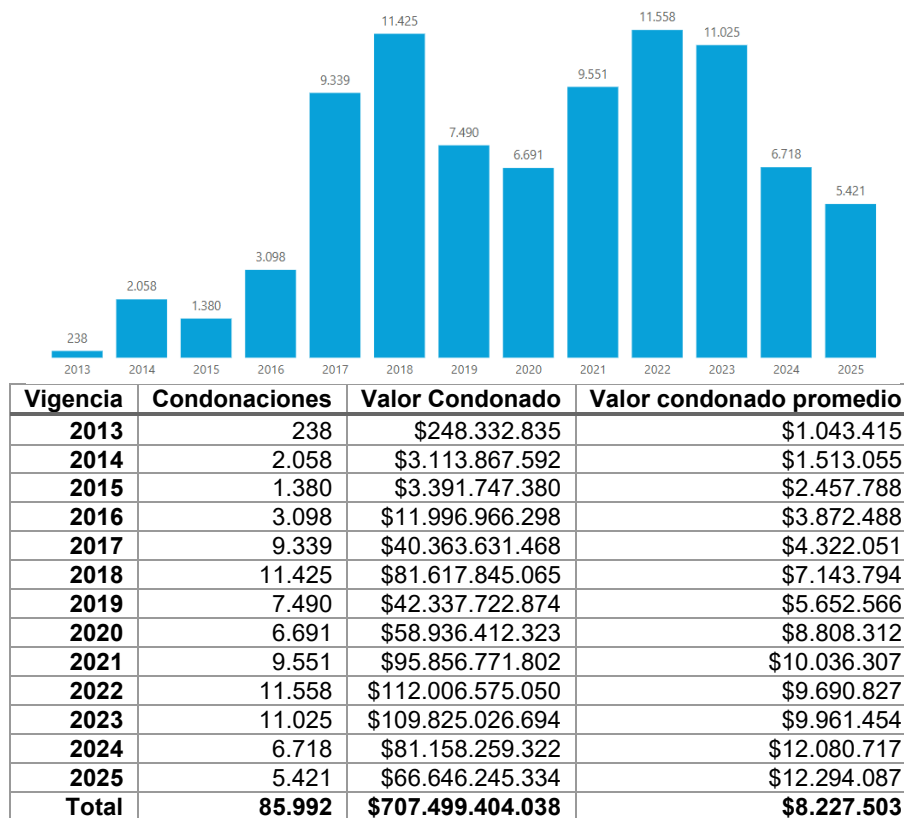
Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

promedio por condonación de \$8.23 millones de pesos. A continuación, se presentan las condonaciones realizadas desde el 2013, y su distribución en cuanto a género y estrato, con datos provenientes de la OAP.

Tabla 1 Cantidad de condonaciones por graduación realizadas por año



Como se puede identificar en la Tabla, las condonaciones por graduación aumentaron significativamente entre el 2018 y el 2023, desde entonces se han estabilizado parcialmente, con una importante reducción durante los años 2020 y 2021. Las condonaciones por graduación llegaron a sus puntos máximos en los años 2018 y 2022 con 11,425 y 11,558 créditos con condonaciones parciales por graduación.

ICETEX

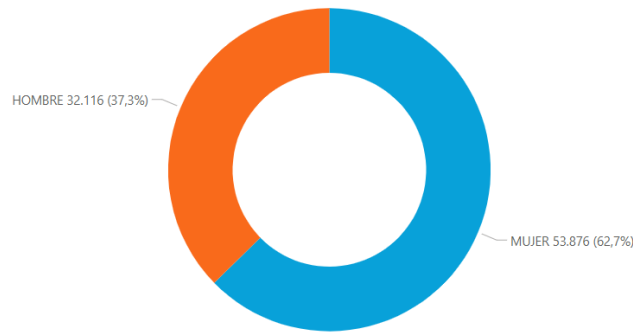
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

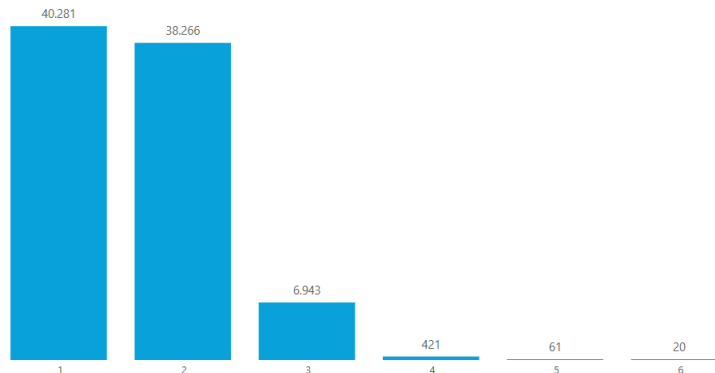
Tabla 2 Cantidad de condonaciones por graduación realizadas por género desde el 2013



SEXO	Condonaciones	Condonaciones %	Valor Condonado
F	53.876	62,7%	\$432.845.050.701
M	32.116	37,3%	\$274.654.353.337
Total	85.992	100,0%	\$707.499.404.038

La estadística por sexo de las condonaciones por graduación muestra una mayor relevancia de mujeres con un 62,7 % mientras que los hombres representaron un 37,3 %.

Tabla 3 Cantidad de condonaciones por graduación realizadas por estrato desde el 2013



ESTRATO	Condonaciones	Condonaciones %	Valor Condonado
1	40.281	46,8%	\$309.234.788.095
2	38.266	44,5%	\$327.583.629.598
3	6.943	8,07%	\$64.416.582.290
4	421	0,49%	\$5.283.825.023
5	61	0,07%	\$792.347.360
6	20	0,02%	\$188.231.672
Total	85.992	100,0%	\$707.499.404.038

En cuanto a la distribución por estratos, el estrato número uno presenta la mayor cantidad de condonaciones por graduación con 40.281, seguida por los estrados 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente. Hay una clara concentración de condonaciones en los estratos 1 y 2, que representan el 91,3% aproximadamente.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



A manera de conclusión, es importante resaltar que todas las medidas varían dependiendo de varios elementos.

- I. En primera medida está la financiación de las medidas de condonación y los porcentajes de condonación. Son organizaciones privadas o públicas quienes condonan las deudas, por lo que son estas quienes asumen el costo del no retorno del recurso prestado, como es el caso de Colfuturo, Fulbright, Créditos-Becas administrados por la ORI, o el MEN.
 - a. Porcentaje de condonación. En las medidas analizadas se puede evidenciar diversidad en los porcentajes a condonar que van desde el 20% hasta el 80%. Estos porcentajes mayoritariamente dependen de la disponibilidad presupuestal y del objetivo último que tenga la organización que asume la condonación.
 - i. Colfuturo
 1. Condonación del 40% por graduarse
 2. Condonación del 20% adicional por establecerse en Colombia per fuera de Bogotá
 3. Condonación del 20% adicional por trabajar en el sector público o académico
 - ii. Fulbright
 1. Condonación del 80% por graduarse
 2. Condonación del 20% restante por producción académica, científica, tecnológica, de innovación, entre otros aportes
 - iii. Créditos-Becas administrados por la ORI
 1. Condonación de entre el 50% y el 100% por labores de retribución social y/o producción científica
 - iv. Condonación por graduación en el ICETEX
 1. Condonación entre el 25% y el 50% dependiendo de la población beneficiaria por cumplir con los requisitos de graduarse en unos términos establecidos
- II. En segunda medida están los tipos de compensación social. Dependiendo de los intereses de los contribuyentes o cooperantes, se pueden encontrar medidas de condonación por compensación social que van desde generar productos académicos y científicos, como realizar labores de voluntariado y retribución social, entre otros. En otras palabras, la condonación por compensación social puede ser flexible, y se ajusta a el objetivo de las entidades y organizaciones que realizan la condonación.

Para todas las medidas, es importante tener en cuenta que los valores y porcentajes a condonar deben ser suficientemente relevantes para incentivar a la población potencialmente beneficiaria a tomar las decisiones para acceder a la condonación y tener un equilibrio frente a los recursos disponibles para cada vigencia determinada.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4. Definición de la Población a beneficiar

4.1. Fuentes de Información oficial

La identificación de los beneficiarios de la medida de Compensación Social se basa en un enfoque colaborativo que articula la experiencia de ICETEX en la gestión de créditos educativos con el conocimiento especializado de entidades públicas del orden nacional. Estas entidades, en virtud de sus políticas y programas, han identificado y validado a personas que, a través de sus acciones, generan un impacto social positivo y contribuyen al desarrollo del país.

Las entidades oficiales entonces desempeñan un papel fundamental en este proceso, ya que cuentan con la información y los mecanismos necesarios para certificar el cumplimiento del componente de Compensación Social por parte de sus beneficiarios. Su participación asegura que la medida se dirija a quienes realmente han demostrado su compromiso con la transformación social, mientras que ICETEX validará exclusivamente lo relacionado con los datos del crédito educativo.

Procedimiento de selección:

1. **Validación por parte de las fuentes de información oficial:** Las entidades tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ciencia, Ministerio del Deporte y el ICBF, identifican y consolidan la información de las personas que desde su área de influencia cumplen con sus criterios de impacto social positivo, de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos.
2. **Entrega de bases de datos a ICETEX:** Las entidades que cuentan con la información oficial, entregan a ICETEX las bases de datos con la información de los potenciales beneficiarios.
3. **Validación de las condiciones del crédito:** ICETEX, con base en su información interna, valida que los potenciales beneficiarios cumplan con las condiciones establecidas para sus créditos educativos.
4. **Confirmación de Impacto Social:** una vez ICETEX identifica en las fuentes de información oficial los beneficiarios con crédito educativo que cumplen las políticas de condonación parcial de capital por compensación social, solicita a las entidades fuente de información la certificación correspondiente a la labor de impacto social.

Complejidad en la recolección de información oficial

La implementación efectiva de la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social depende en gran medida de la fluidez y oportunidad en el intercambio de información con las entidades aliadas. Si bien la articulación con fuentes oficiales y entidades públicas es un pilar fundamental para la identificación de beneficiarios, la realidad operativa presenta desafíos significativos.

Aunque en Colombia la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales) establece el marco para el tratamiento y circulación de datos personales y habilita el intercambio de información entre

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones, la materialización de este intercambio no siempre es expedita. En la práctica, se presentan situaciones como:

- **Demoras en el envío de información:** Las entidades fuente de información oficial, debido a sus propios cronogramas operativos y procesos internos, pueden experimentar dilaciones en la remisión de las bases de datos actualizadas, lo cual impacta directamente en los tiempos de aplicación de la medida.
- **Solicitudes adicionales de firma de convenios:** A pesar de la habilitación legal para el intercambio de información, algunas entidades públicas requieren la suscripción de convenios interadministrativos específicos, lo cual es un proceso que demanda tiempo considerable, desde la fase de negociación hasta la aprobación y legalización.
- **Entidades que no entregan información o la remiten con tardanza:** Existe la posibilidad de que algunas entidades no logren consolidar o remitir la información necesaria, o que lo hagan con una periodicidad que no se ajusta a los ciclos de aplicación de la medida.

Previendo estas particularidades y gracias al ejercicio preliminar realizado en 2024 con la información disponible entregada por las entidades, se ha diseñado la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social para aplicarse en 2025 y años posteriores si se cuenta con recursos disponibles.

Fuentes de Información Oficial contactadas

Para asegurar una asignación eficiente de los recursos, se priorizarán aquellos beneficiarios que hayan cumplido con los requisitos de impacto social a partir de agosto del año 2022, en línea con el inicio de la administración del Presidente Gustavo Petro y la formulación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el cual brinda el marco jurídico y lineamientos para hacer posible las políticas de condonación parcial de capital en los créditos del ICETEX.

Este enfoque colaborativo no solo garantiza la transparencia y la equidad en la selección de beneficiarios, sino que también fortalece la articulación entre diferentes entidades públicas en la construcción de medidas que beneficien a los usuarios.

Para este estudio técnico, las fuentes oficiales proporcionaron bases de datos con información de las personas que por su oficio o labor o servicio social y de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos, han generado un impacto social positivo en la comunidad, con datos desde la vigencia 2022. Sin embargo, es crucial considerar que esta información se actualiza periódicamente, y la generación de reportes oficiales puede tomar tiempo.

A continuación, se presenta la descripción de cada fuente de información oficial y el público que se beneficiará de la medida de condonación parcial de capital por Compensación Social, con corte de su estado de cuenta al mes de abril de 2025:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



4.1.1 Ministerio de Educación Nacional – Docentes

El Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la educación en Colombia, desempeña un papel fundamental en la formación de ciudadanos y en el desarrollo social del país. En este contexto, los docentes, como agentes directos del proceso educativo, generan un impacto social invaluable al contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y con mayores oportunidades.

Al corte de presentación de esta medida, esta fuente no había entregado información actualizada en el año 2025, sin embargo, se utiliza la información entregada en el año 2024.

Población beneficiaria: Docentes de Educación Básica, Secundaria y Media vinculados al Ministerio de Educación Nacional, que ejerzan su labor en instituciones educativas públicas del país.

Base de datos reportada: 328.745 registros entregados correspondientes desde el año 2022, donde un total de 1.078 tienen registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
MEN-DOCENTES	1078	\$ 18.812.666.940,57

4.1.2 Ministerio de Salud y Protección Social - Médicos

El acceso a la salud es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo humano. Los médicos, como profesionales de la salud, desempeñan una labor esencial en la atención y el cuidado de la población, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.

Población beneficiaria: Trabajadores del sector salud vinculados al Ministerio de Salud y Protección Social que prestaron su Servicio Social Obligatorio en zonas rurales, apartadas o con difícil acceso a servicios de salud, donde su labor tiene un impacto significativo en la atención de comunidades vulnerables.

Al corte de presentación de esta medida, esta fuente no había entregado información actualizada en el año 2025, sin embargo, se utiliza la información entregada en el año 2024.

Base de datos reportada: 21.947 registros reportados donde 1.126 tienen registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
MIN SALUD- SERVICIO SOCIAL	1126	\$ 72.409.919.892,87

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



4.1.3 Ministerio del Trabajo – Participantes Estado Joven

El programa Estado Joven promueve la participación de jóvenes en el sector público, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia laboral y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Los participantes de este programa, al vincularse a entidades públicas, aportan nuevas ideas y perspectivas, fortaleciendo la gestión pública y generando un impacto positivo en la sociedad.

Población beneficiaria: Jóvenes que hayan participado en el programa Estado Joven y que, durante su vinculación a entidades públicas, hayan demostrado un compromiso con el servicio a la comunidad y la generación de impacto social.

Al corte de presentación de esta medida, esta fuente no había entregado información actualizada en el año 2025, sin embargo, se utiliza la información entregada en el año 2024.

Base de datos reportada: 4.752 -registros reportados donde 291 tienen registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
MIN TRABAJO - ESTADO JOVEN	291	\$ 9.307.175.776,46

4.1.4 Instituto Colombiano de bienestar familiar - ICBF – Padres y Madres Comunitarios

El ICBF trabaja por la protección integral de la primera infancia y el desarrollo de las familias colombianas. Los padres y madres comunitarios, como agentes educativos del ICBF, desempeñan un papel crucial en la atención y cuidado de niños y niñas en sus primeros años de vida, brindando un entorno de aprendizaje y desarrollo que sienta las bases para su futuro.

Población beneficiaria: Padres y madres comunitarios vinculados al ICBF que atiendan a niños y niñas en zonas rurales o con altos índices de vulnerabilidad, donde su labor tiene un impacto significativo en el desarrollo de la primera infancia.

Al corte de presentación de esta medida, esta fuente actualizo información con corte a 2025. Entrego dos bases de datos: una en el año 2024 y otra en el año 2025, las cuales fueron consolidadas para el análisis.

Base de datos reportada: 12.210 registros reportados, donde 17 tienen registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
ICBF - MADRES Y PADRES COMUNITARIOS	17	\$ 180.672.490,66

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4.1.5 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Investigadores

La investigación científica y la innovación tecnológica son motores de desarrollo y progreso para un país. Los investigadores, a través de su trabajo, generan nuevos conocimientos, desarrollan soluciones a problemáticas sociales y contribuyen al avance de la ciencia y la tecnología en Colombia.

Población beneficiaria: Investigadores vinculados a instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas investigaciones generen un impacto social positivo en diferentes áreas como la salud, la educación, el medio ambiente o el desarrollo económico.

Al corte de presentación de esta medida, esta fuente no había entregado información actualizada en el año 2025, sin embargo, se utiliza la información entregada en el año 2024.

Base de datos reportada: 2.329 registros reportados, donde 92 tienen registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
MINICIENCIAS - PROYECTOS DE INVESTIGACION	92	\$ 3.577.205.653,80

4.1.6 Ministerio del Deporte – Programa Atletas

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo principal la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y seguimiento de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. En este marco, el Programa Atletas del Ministerio del Deporte reconoce la disciplina, el esfuerzo y los logros de los deportistas de alto rendimiento, quienes, a través de su desempeño y representación del país, generan un impacto positivo al fomentar valores, inspirar a la juventud y contribuir a la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional.

Población beneficiaria: Deportistas que hacen parte del Programa Atleta del Ministerio del Deporte, cuyo alto rendimiento y representación nacional generen un impacto social positivo al promover el deporte, la vida sana y los valores de perseverancia y excelencia en la sociedad colombiana.

Esta fuente reportó información en 2025

Base de datos reportada: 844 registros reportados, donde 1 crédito tiene registro de cartera en etapa de amortización correspondiente a recursos propios de ICETEX, con saldo superior a 4SMMLV.

Beneficiarios	Cantidad	Total Capital
MINDEPORTE - PROGRAMA ATLETAS	1	\$ 76.595.543,99

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



4.1.7 Registraduría Nacional – Consejeros Nacionales de Juventudes

La Registraduría Nacional del Estado Civil, en el ejercicio de sus funciones electorales, facilita la participación democrática de los jóvenes en el país. Los Consejeros Nacionales de Juventudes, como figuras clave en la representación y el liderazgo juvenil, contribuyen activamente al fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y la formulación de políticas públicas dirigidas a la juventud. Su labor incide directamente en la promoción de los derechos y deberes de los jóvenes, generando un impacto social positivo en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

Población beneficiaria: Jóvenes que hayan sido elegidos Consejeros Nacionales de Juventudes, cuya participación en estos espacios democráticos demuestre un compromiso con el servicio a la comunidad y la generación de impacto social a través del fomento de la ciudadanía activa y la representación de los intereses de la juventud.

Base de datos reportada: 2.330 registros reportados. La Registraduría Nacional del Estado Civil reportó información en 2025 con la siguiente precisión:

Adicionalmente, es importante precisar que la Registraduría Nacional del Estado Civil no realiza seguimiento ni control a la posesión de los ciudadanos electos para este cargo, por lo que no tiene conocimiento de las renunciaciones, faltas absolutas y/o las decisiones judiciales que en esta materia se hayan ordenado, por lo que se desconoce si actualmente hacen parte de estos órganos.

Con base en lo anterior, ICETEX NO incorporará a esta población en la aplicación, mientras se define un nuevo mecanismo de segmentación que represente fuente oficial y actualizada de los potenciales beneficiarios, sin excluir la posibilidad de que una vez recibida información de fuente oficial pueda ser incorporados.

4.2 Facultades del Presidente de ICETEX para la actualización de criterios y poblaciones.

Se presenta en la documentación de esta política la posibilidad para que la Junta Directiva autorice al Presidente de ICETEX para que, mediante acto administrativo, determine la creación, modificación, actualización y alcance de las poblaciones objetivo para la aplicación del beneficio de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social, siempre en función de la naturaleza de la Compensación Social y el Impacto Social Positivo, lo cual incluirá el intercambio de información con entidades que sean fuente oficial.

La determinación se fundamentará en estudios técnicos que avalen su viabilidad, validen la disponibilidad de recursos, aseguren la adaptabilidad y constante mejora de la política, en línea con las necesidades de los beneficiarios y la sostenibilidad económica del ICETEX.

De igual forma y con el fin de prever la operación de la medida en los próximos años, se establece que siempre y cuando existan recursos disponibles, el ICETEX a través de la Presidencia, establecerá

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



convocatorias anuales en las que se determinará la fuente y monto de los recursos destinados a la misma.

5. Características y aplicación de la medida

ICETEX reconoce y valora el compromiso de sus usuarios con el desarrollo social del país. Por ello, crea la medida de **Condonación parcial de capital por Compensación Social**, un beneficio que otorga un alivio financiero a aquellos que, además de cumplir con las condiciones de su crédito educativo, contribuyen activamente al bienestar de la comunidad, bajo el contexto de la Compensación Social presentada en este documento.

5.1. ¿En qué consiste?

Se trata de una condonación del **25% sobre el saldo de capital** adeudado, otorgando el mismo porcentaje de beneficio que la medida de Condonación por Graduación, sin que sean beneficios acumulables, con lo cual se amplía la posibilidad de cobertura de medidas de apoyo u otros usuarios.

5.2 Registro en Fuentes de Información Oficial:

- Estar registrado en las bases de datos de las entidades del orden nacional que ICETEX ha definido en el marco de esta medida. Esta información proviene de entidades que identifican y certifican la labor de personas que generan impacto social positivo en diferentes ámbitos.
- Que la entidad fuente de información certifique de manera directa al ICETEX la labor de impacto social.

5.3 Características del crédito:

- a. Tener un crédito de pregrado país con recursos propios de ICETEX, en modalidad matrícula.
- b. Encontrarse en etapa de amortización, al día.
- c. Haber sido otorgado con recursos propios de ICETEX. No incluye Fondos o Alianzas.
- d. Contar con un saldo de capital igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el componente correspondiente a recursos propios de ICETEX.
- e. No haber recibido previamente el beneficio de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social
- f. Si una vez aplicado el beneficio de Compensación Social se identifica o el usuario acredita el cumplimiento de requisitos para otros tipos de beneficio de condonación como condonación por graduación, mejor saber pro u otros, los beneficios no podrán ser acumulables, si no se aplicará el de mayor beneficio.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

5.4 Criterios de Exclusión:

Las siguientes exclusiones se articulan sobre principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. Las decisiones de exclusión y la focalización inicial en créditos de pregrado son estrategias fundamentales para el logro de los objetivos de la política pública.

a. Créditos que se encuentren en etapa de estudios.

Esta exclusión se fundamenta en la necesidad de promover la finalización de estudios, asegurar el uso eficiente de recursos y mantener la integridad del programa, el esfuerzo académico y la responsabilidad en el cumplimiento del compromiso de pago.

Adicionalmente esta política busca premiar cuánto aporta una profesión u oficio al bienestar, desarrollo y progreso de la comunidad y la sociedad en general, por lo cual un joven que está iniciando o cursando su programa académico no ha tenido la oportunidad de participar o desarrollar acciones que generen ese impacto social positivo.

b. Créditos que registren mora en el pago

Se registran como exclusiones la población que presenta mora en el pago de su crédito educativo, sin embargo, se contempla la posibilidad para los casos en que el beneficiario cumpla los requisitos para acceder a la política de condonación parcial de capital por compensación social, donde ya se cuente con la certificación de la fuente de información oficial, pero se encuentre en mora, el ICETEX a través de la Dirección de Cobranza contactará al usuario para informar sobre el beneficio y para que normalice el pago de su crédito educativo, una vez la obligación se registre al día podrá darse aplicación a la política.

La imposibilidad de aplicar el beneficio mientras el crédito se encuentre en mora, se fundamenta en principios sólidos de gestión pública, sostenibilidad financiera, promoción de la cultura de pago, diferenciación de políticas públicas y la operatividad de este, conforme a lo siguiente:

- El artículo 128 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, autorizó al ICETEX para establecer “(...) una política integral de alivios e incentivos que contemplen beneficios de condonación parcial de capital por pago anticipado de la obligación crediticia, por riesgo de incobrabilidad, por excelencia académica y otras alternativas de compensación social (...)” esta directriz no nos indica que todas las medidas que se autoriza crear al ICETEX de condonación parcial de capital estén destinadas a cartera en mora, por el contrario dentro de las medidas existe una destinada a cartera en mora, podemos decir que el espíritu del legislador fue crear medidas independientes, beneficiando tanto a los jóvenes en cartera al día como en cartera vencida, más no direccionando todas las políticas a la cartera en mora.
- Principio de Sostenibilidad Financiera y Protección del Patrimonio Público: Destinar recursos de condonación a créditos en mora, no se alinea con el mandato de la Ley 819 de 2003 de


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



propender por la defensa y recuperación del patrimonio público, por ello la importancia de propender por el pago del saldo vencido, para poder aplicar el beneficio.

- Diferenciación entre Incentivos y Alivios (Decreto 1667 de 2021): El Decreto 1667 de 2021 establece un marco para planes de estímulos y alivios para los usuarios del ICETEX. La medida de Condonación por Compensación Social, por su naturaleza, se concibe como un incentivo al reconocimiento del impacto social positivo generado por el beneficiario, y no como un alivio destinado a solucionar problemas de pago.
- Promoción de la Cultura de Pago y Equidad: Extender beneficios de condonación a cartera en mora, especialmente después de haber ofrecido en 2024 beneficios específicos a la cartera castigada al corte de diciembre de 2023, podría desincentivar el cumplimiento de los pagos por parte de usuarios activos y aquellos en planes de normalización. Incluirlos en un incentivo por compensación social podría percibirse como una recompensa al incumplimiento prolongado, afectando la cultura de pago responsable que ICETEX busca fomentar. Se prioriza la equidad con quienes se esfuerzan por mantener sus obligaciones al día y con quienes sí se acogieron a las medidas de alivio específicas para su situación.
- Focalización Eficiente de Recursos Escasos: Los recursos destinados a la condonación por Compensación Social son limitados y provienen, de la medida de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación. Es una decisión de política pública priorizar su uso en condonaciones para poblaciones al día, con mayor potencial de impacto y vinculación al sistema de crédito educativo, maximizando el alcance social de la medida.
- Para operativizar la política de condonación parcial de capital por compensación social, se requiere no solo obtener la información de las fuentes oficiales y llevarlo a aprobación de comité de cartera, si no también realizar la aplicación del beneficio de manera clara y objetiva, cuando un crédito está en mora, el saldo se compone de capital vigente, capital vencido, intereses corrientes vencidos, intereses moratorios y en algunos casos lo correspondiente a la prima de seguro si no se ha cancelado

El Reglamento de crédito acuerdo 034 de 2023, en el artículo 044 numeral 2 establece:

“Aplicación de pagos: La cuota mensual a pagar por el beneficiario durante el periodo de amortización, se aplicará para cubrir en su orden lo siguiente:

- a. Porcentaje de Aporte al Fondo de Invalidez y Muerte - AFIM (en caso de tener saldos pendientes);
- b. Intereses moratorios (si aplica);
- c. Otros conceptos: Intereses pendientes (corrientes y moratorios) redistribuidos en el plan de pagos si el crédito tuvo prórroga, interrupción del plan pagos, refinanciación, acuerdo de pago o intereses causados y no pagados en la etapa de estudios (si aplica), entre otros;
- d. Intereses no capitalizados (si aplica);
- e. Intereses corrientes;
- f. Capital por amortizar;
- g. Todos los demás rubros que defina la entidad y que deberán ser publicados en la página web de la entidad para conocimiento del beneficiario.”


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Es imperativo que para que la condonación sea aplicada en su mayor proporción al capital del crédito como lo ordena el artículo 128 de la Ley 2294 de 2023, el crédito no tenga saldo vencido, por cuanto se debe asegurar que todos los componentes del crédito se ajusten de manera proporcional, manteniendo la consistencia de la obligación y facilitando su correcta administración, garantizando la coherencia y la integridad de los saldos de los créditos. Si la condonación se aplicará a un crédito en forma directa al capital, se generarían inconsistencias significativas en la obligación, los rubros históricos, que se causaron en su momento en función de ese capital, quedarían sin una contrapartida lógica, dejando la obligación en un estado inconsistente.

c. Créditos que hayan recibido condonación de capital por otros conceptos.

La política de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social se enmarca en principios fundamentales de la gestión pública y la administración financiera que rigen al ICETEX. La decisión de no permitir la aplicación de múltiples beneficios de condonación o subsidios con el mismo propósito para un mismo estudiante se sustenta en una argumentación profunda desde diversas perspectivas:

- Principio de Responsabilidad y Legalidad en el Uso de Recursos Públicos: La administración de fondos estatales exige la máxima responsabilidad y el cumplimiento estricto de los marcos normativos. La prohibición de un doble beneficio para el mismo propósito busca salvaguardar el patrimonio público, asegurando que cada asignación de recursos cumpla con su finalidad social sin incurrir en duplicidades. Jurídicamente, esto se alinea con la gestión fiscal prudente y la protección del erario público.
- Fundamento en la Ley 819 de 2003 y Principios de Gestión de Cartera: Si bien el artículo 25 de la Ley 819 de 2003 se refiere específicamente a las reestructuraciones de créditos y la gestión de deudores morosos, sus principios subyacentes son directamente aplicables a cualquier proceso de condonación de deuda pública. Esta normativa exige que las entidades financieras públicas actúen con la finalidad de "recuperar su cartera, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y, propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público". Otorgar múltiples condonaciones para un mismo propósito a un mismo crédito o beneficiario contravendría la búsqueda de rentabilidad y recuperación del patrimonio público, al profundizar la afectación de la cartera sin generar un retorno proporcional en términos de ampliación de cobertura. Implicaría consolidar una mayor pérdida del capital prestado, en lugar de optimizar la distribución del beneficio.
- Principio de No Duplicidad y Ampliación de Cobertura (Equidad Social y Eficiencia): La no acumulación de beneficios de condonación de capital, incluso cuando provienen de criterios de elegibilidad distintos (como la graduación académica o la compensación social), es una manifestación esencial del principio de no duplicidad. Aunque ambos beneficios convergen en el propósito de disminuir el monto adeudado del crédito, responden a reconocimientos de esfuerzos y contribuciones diferentes por parte del beneficiario. En el contexto de recursos públicos limitados, permitir que un solo beneficiario reciba múltiples condonaciones para el

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

mismo crédito, independientemente del criterio que las origine, reduciría drásticamente la capacidad del ICETEX para extender el alivio financiero a un mayor número de ciudadanos que también requieren apoyo. La equidad social demanda que los beneficios se distribuyan de manera amplia, priorizando la inclusión de más personas en el sistema de alivios, en lugar de concentrar un mayor beneficio en un grupo reducido. El objetivo primordial de esta política pública es maximizar el impacto social y el número de vidas transformadas a través de la educación superior.

- Fomento de la Cultura de Pago y Evitación del Detrimento Patrimonial: La prevención del doble beneficio es esencial para mantener una cultura de pago responsable. Si los usuarios percibieran que múltiples condonaciones son posibles para una misma obligación, podría desincentivarse el cumplimiento de los pagos o la búsqueda de otras alternativas. Además, la acumulación de condonaciones sobre un mismo crédito podría exceder los límites de lo que se considera una condonación razonable, exponiendo a la entidad a señalamientos por detrimento patrimonial o uso ineficiente de los recursos.
- Diversidad y Complementariedad de los Beneficios ICETEX: El ICETEX ofrece una gama de beneficios que atienden diferentes finalidades, no todas directamente vinculadas a la condonación de capital adeudado:
 - Subsidio de sostenimiento: Cubre gastos de manutención del estudiante, impactando la permanencia.
 - Subsidio de tasa: Reduce el costo financiero del crédito al disminuir la tasa de interés.
 - Condonación por graduación: Reconoce el logro académico y la culminación de estudios, disminuyendo el monto adeudado bajo requisitos específicos.
- Mientras subsidios como el de sostenimiento o tasa tienen propósitos distintos y complementarios, la condonación por graduación y la condonación por compensación social convergen en un mismo objetivo final: la reducción del capital adeudado. En virtud de los principios destacados, se busca evitar la coexistencia de múltiples condonaciones de capital sobre un mismo crédito, priorizando la aplicación eficiente de los recursos para alcanzar a un mayor número de beneficiarios y prevenir la posibilidad de revisiones que impliquen devoluciones o sanciones por doble aplicación.
- Marco de la Ley 2294 de 2023 y la Disponibilidad de Recursos: La optimización de los recursos se enmarca directamente en el artículo 128 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), que establece que las medidas de condonación, incluida la de compensación social, estarán "sujetas a disponibilidad de recursos propios y del Gobierno Nacional". Esta disposición legal impone un uso responsable y estratégico de los recursos. Generar doble aplicación de beneficios en cabeza de un mismo beneficiario sería inconsistente con el mandato de gestionar eficientemente la disponibilidad presupuestal, limitando la capacidad de la entidad para extender el beneficio a una mayor cantidad de ciudadanos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Conforme a lo anterior, la política de NO acumulación de condonaciones de capital para un mismo propósito sobre un mismo crédito es una decisión estratégica, jurídicamente sólida y equitativa, que busca maximizar el impacto social de los recursos, fortalecer la cultura de pago y garantizar la sostenibilidad del Plan de Oportunidades del ICETEX.

d. Créditos de Posgrado.

La exclusión inicial de usuarios con créditos de posgrado de la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social se basa en una estrategia de política pública, orientada a la focalización de recursos en la población con mayores brechas de acceso y vulnerabilidad económica, maximizando el impacto social con los fondos disponibles. Esta decisión se fundamenta en los siguientes puntos:

- Principio de Equidad Social y Priorización de la Población con Menos Oportunidades: El objeto social del ICETEX, establecido en la Ley 1002 de 2005, es el "fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos". En línea con este mandato, y con el propósito de mitigar las barreras de acceso y permanencia en la educación superior, se prioriza a los estudiantes de pregrado, quienes, en promedio, provienen de estratos socioeconómicos más bajos y enfrentan mayores desafíos para el acceso inicial y la culminación de sus estudios. Los posgrados, si bien son valiosos, suelen estar asociados a un nivel socioeconómico superior o a oportunidades laborales preexistentes, lo que les confiere una ventaja comparativa en el acceso a mecanismos de financiación y sostenimiento.
- Maximización del Alcance y Cobertura con Recursos Limitados: El artículo 128 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) autoriza al ICETEX a establecer una política integral de alivios e incentivos, pero siempre sujeta a la "disponibilidad de recursos propios y del Gobierno Nacional". La condonación de capital, especialmente para créditos de posgrado, puede implicar montos individualmente más altos. Al excluir los posgrados, se libera una proporción significativa de recursos que pueden ser redistribuidos para beneficiar a un mayor número de usuarios de pregrado, lo que permite ampliar la cobertura de la medida a una población más numerosa y, potencialmente, más vulnerable. Esta estrategia busca que los recursos disponibles, estimados en \$29.224.799.008 en el Fondo de Alivios y Estímulos, generen el mayor impacto social posible en términos de cantidad de beneficiarios directos.
- Complementariedad con Otros Beneficios y Mecanismos de Condonación: El ICETEX y otras entidades ya ofrecen medidas de condonación o apoyo específicas para posgrados, muchas veces vinculadas a programas de alto rendimiento académico, investigación o retorno al país (como las medidas de Colfuturo o Fulbright, o las propias becas-crédito de la ORI). Estas medidas ya reconocen los méritos y el impacto de los profesionales de posgrado. La presente política de Compensación Social busca no duplicar esos esfuerzos, sino complementar el ecosistema de alivios, centrándose en una población que podría tener menos acceso a este tipo de incentivos por otras vías.
- Enfoque en la Demanda y las Necesidades Más Amplias: La educación superior a nivel de pregrado es un pilar fundamental para la movilidad social y el desarrollo de capital humano básico para el país. Si bien los posgrados son importantes, la condonación por Compensación Social prioriza la reducción de la carga financiera para aquellos que están iniciando o

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

consolidando su trayectoria profesional, facilitando su inserción laboral y su contribución social desde los niveles educativos más fundamentales.

Conforme a lo anterior, la exclusión de los créditos de posgrado en esta etapa o fase de la medida de Condonación por Compensación Social es una decisión estratégica que responde a un imperativo de equidad, eficiencia en el uso de recursos limitados y maximización del impacto social en la población más amplia y, a menudo, más vulnerable de pregrado, sin desconocer la importancia de los posgrados, los cuales suelen contar con otras vías de apoyo. En caso de tener mayores recursos esta población podría incluirse en un futuro.

e. **Créditos cuya cuantía sea inferior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

Esta exclusión se fundamenta en dos razones:

- El ICETEX dentro del Reglamento de Recuperación de Cartera, Acuerdo 076 de 2021, cuenta con una política de depuración de saldos menores
- El propósito del beneficio que se plantea es tener un efecto real sobre la deuda, si el monto condonado es muy pequeño, puede considerarse que la condonación no tiene un impacto relevante en la situación financiera del deudor, lo que podría influir en cómo se interpreta la operación, desde la perspectiva del beneficiario de crédito.

5.5 Condiciones adicionales:

- En caso de que el beneficiario se encuentre en más de una base de datos de Compensación Social, el beneficio se otorgará solo una vez y no será acumulable.
- El beneficio solo se puede aplicar una vez por usuario y por obligación.

5.6 Aplicación del Beneficio:

- Es importante destacar que este proceso no requiere de una convocatoria en la que los usuarios deban postularse. La aplicación se realizará de oficio por ICETEX, sin que medie solicitud previa del deudor y siempre y cuando existan recursos disponibles para la aplicación de la política.
- El comité de cartera será el encargado de autorizar la aplicación de la condonación parcial de capital por compensación social, previa validación de cumplimiento de requisitos y la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Cobranza de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y previa identificación de saldos y valores a condonar a cargo del Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología. Esta aprobación garantiza una revisión exhaustiva del proceso y asegura que la medida se aplique de manera coherente con los objetivos de la política y la normatividad vigente.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El cálculo del valor a condonar se realizará una vez se identifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos, sobre el valor del saldo de capital al último cierre de cartera mensual, previo a la aplicación del beneficio.
- La condonación será aplicada sobre los saldos que tenga la cartera del beneficiario del crédito educativo del ICETEX como un recaudo.
- En el evento que al momento de la aplicación el crédito no registre saldo exigible no se aplicará la condonación.
- Una vez se registre en la cartera de ICETEX la aplicación de la condonación parcial de capital por compensación social, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, procederá a notificar al beneficiario.
- En el evento en que los recursos disponibles no alcancen a cubrir toda la población identificada en las fuentes de información oficial, se aplicaran mecanismos de priorización, prevaleciendo la población en condición de vulnerabilidad, tal como: víctimas del conflicto armado interno, indígenas, red unidos, población en condición de discapacidad y madres cabeza de familia, registrados como tales en las fuentes de información oficial nacional para cada tipo de población, y aquellos registrados en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18.
- Si al momento de la operación de la medida, los recursos disponibles no son suficientes para atender a toda la población que cumple los requisitos, se atiende primero la población priorizada anteriormente, para los demás se deberá crear un modelo de desempate el cual será definido y divulgado mediante Circular Interna por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza. En todo caso deberá existir equilibrio entre bases de datos, es decir, se garantizará que se aplique la política a beneficiarios de todas las fuentes de información oficial.

El mecanismo de priorización se empleará exclusivamente cuando los recursos sean insuficientes para atender a toda la población que cumple con los requisitos. Esta flexibilidad en la aplicación del beneficio, junto con la gestión responsable de los recursos, garantiza que la Compensación Social maximice su impacto positivo en los potenciales beneficiarios.

- Para la entrada en operación de la medida se tomarán los datos obtenidos de las fuentes de información oficial, hasta mayo de 2025, se solicitará a estas la certificación correspondiente a la labor de impacto social, una vez validado el cumplimiento de requisitos, se procederá con su presentación para aprobación y aplicación.
- En octubre de 2025 se realizará un nuevo corte de datos obtenidos en las fuentes de información, se solicitará a estas la certificación correspondiente a la labor de impacto social, una vez validado el cumplimiento de requisitos, se procederá con su presentación para aprobación y aplicación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- A partir de 2026 el ICETEX solicitará de forma anual durante el primer semestre del año, a cada una de las fuentes de información oficial, las bases de datos de la población que cumpla los requisitos de compensación social, solo se habilitará la aplicación del beneficio siempre y cuando existan recursos disponibles para la aplicación de la medida.

5.7 Porcentaje y Esquema del Beneficio: Armonización con la Condonación por Graduación

La medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social se establece con un porcentaje de condonación del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de capital al cumplimiento de la totalidad de requisitos, calculado sobre el valor del saldo de capital al último cierre de cartera mensual. Este porcentaje armoniza con el esquema de la Condonación por Graduación que el ICETEX ha implementado desde 2012, la cual también otorga un 25% del capital por la culminación de los estudios en tiempos establecidos.

Esta decisión se justifica en los siguientes argumentos:

- **Ampliar el alcance de los beneficios y la población cubierta:** Al mantener el mismo porcentaje y no hacer los beneficios acumulables, se garantiza que las condonaciones de capital puedan llegar a un mayor número de usuarios. En lugar de que un mismo beneficiario acceda a múltiples condonaciones por diferentes conceptos, se abre la puerta para que otros estudiantes con distintas contribuciones sociales puedan también recibir un alivio financiero, maximizando el impacto positivo de las políticas de la entidad. Se prioriza así la cobertura de necesidades diversas dentro de la población de beneficiarios.
- **Equidad y Coherencia en el Reconocimiento:** Ambas medidas, la condonación por graduación y por compensación social, representan el reconocimiento de un esfuerzo significativo por parte de los beneficiarios. Mientras que la primera premia el logro académico y el cumplimiento de requisitos estudiantiles, la segunda valora el impacto social positivo generado por actividades que trascienden el ámbito académico. Mantener un porcentaje de condonación idéntico subraya la equidad en el valor que la entidad otorga a estas distintas, pero igualmente valiosas contribuciones.
- **Fomento de Diversos Tipos de Impacto:** Al ofrecer un incentivo comparable para la compensación social, se equilibra la motivación para que los usuarios se enfoquen tanto en la excelencia académica como en la generación de valor social. Esto diversifica los caminos por los cuales los beneficiarios pueden acceder a alivios, alineándose con la misión del ICETEX de promover proyectos de vida a través de caminos incluyentes en la educación superior.
- **Consistencia en la Gestión de Recursos:** Si bien la Compensación Social es una medida nueva y requiere una gestión cuidadosa de los recursos para su sostenibilidad, el hecho de que no sea acumulable y que se aplique bajo el mismo porcentaje del 25% facilita la planificación y la gestión presupuestal. Se puede prever un impacto financiero similar por cada condonación otorgada, lo que simplifica las proyecciones y asegura que los recursos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

disponibles (como los provenientes de la condonación de cartera de difícil recuperación) se distribuyan de manera eficiente entre las distintas poblaciones beneficiarias de los programas de alivio.

- **Simplicidad y claridad para el beneficiario:** Un porcentaje unificado reduce la complejidad en la comunicación y comprensión de los beneficios disponibles para los usuarios, facilitando la identificación de las oportunidades de condonación.

Por las razones expuestas, la aplicación de un porcentaje del 25% para la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social es adecuada y coherente con la naturaleza y los objetivos de la medida, permitiendo ampliar el beneficio a una mayor diversidad de usuarios y asegurando la sostenibilidad financiera del alivio.

6 Fuente de Fondo

La financiación de la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social provendrá de los recursos recaudados entre abril y diciembre de 2024, de la medida de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación, definida en los artículos 6 y 7 del Acuerdo 041 de 2023. Los cuales se registran en la siguiente tabla:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Tabla 4 Recursos Recuperados 2024 Condonación Parcial de Capital Cartera de Difícil Recuperación

Ítem al que Corresponden los Recursos	Recaudo año 2024									
	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre	Total
FONDO SOSTENIBILIDAD	\$ 1.443.771.611	\$ 1.483.221.009	\$ 1.027.084.734	\$ 1.044.353.940	\$ 925.928.554	\$ 800.096.266	\$ 844.134.443	\$ 626.447.738	\$ 650.756.766	\$ 8.845.795.060
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 1.430.332.465	\$ 1.469.824.651	\$ 1.016.181.718	\$ 1.037.430.866	\$ 919.112.360	\$ 767.472.854	\$ 824.811.565	\$ 618.624.197	\$ 633.139.027	\$ 8.716.929.702
RECAUDOS ALIANZAS	\$ 2.102.925	\$ 307.829	\$ 2.200.134	\$ 250.410	\$ 2.112.773	\$ 28.567.263	\$ 14.677.643	\$ 5.442.602	\$ 14.778.994	\$ 70.440.574
RECAUDOS IES	\$ 11.336.221	\$ 13.088.529	\$ 8.702.883	\$ 6.672.664	\$ 4.703.421	\$ 4.056.149	\$ 4.645.234	\$ 2.380.939	\$ 2.838.745	\$ 58.424.785
CASTIGO RECURSOS PROPIOS	\$ 4.898.376.581	\$ 5.257.896.410	\$ 3.620.797.160	\$ 3.643.640.764	\$ 2.894.205.330	\$ 2.916.285.495	\$ 2.675.701.265	\$ 1.840.305.431	\$ 1.820.469.558	\$ 29.567.677.994
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 4.873.066.428	\$ 5.236.865.651	\$ 3.604.573.236	\$ 3.629.276.603	\$ 2.872.773.637	\$ 2.825.972.364	\$ 2.619.644.702	\$ 1.802.595.470	\$ 1.760.030.918	\$ 29.224.799.008
RECAUDOS ALIANZAS	\$ 3.635.233	\$ 1.332.505	\$ 216.286	\$ 133.773	\$ 11.847.170	\$ 79.323.169	\$ 39.110.535	\$ 30.273.349	\$ 53.833.889	\$ 219.705.909
RECAUDOS IES	\$ 21.674.921	\$ 19.698.254	\$ 16.007.638	\$ 14.230.387	\$ 9.584.522	\$ 10.989.962	\$ 16.946.029	\$ 7.436.612	\$ 6.604.751	\$ 123.173.076
FONDO GARANTIA CODEUDOR	\$ 73.955.801	\$ 122.455.012	\$ 73.890.329	\$ 80.508.217	\$ 105.228.869	\$ 80.497.782	\$ 49.638.624	\$ 32.894.218	\$ 49.801.770	\$ 668.870.621
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 73.955.801	\$ 122.455.012	\$ 73.890.329	\$ 80.508.217	\$ 105.228.869	\$ 80.497.782	\$ 49.638.624	\$ 32.894.218	\$ 49.801.770	\$ 668.870.621
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN			\$ 12.791.324	\$ 20.770.752	\$ 58.945.303	\$ 65.240.719	\$ 69.501.046	\$ 45.291.838	\$ 54.631.763	\$ 327.172.745
RECAUDOS FONDOS			\$ 12.791.324	\$ 20.770.752	\$ 58.945.303	\$ 65.240.719	\$ 69.501.046	\$ 45.291.838	\$ 54.631.763	\$ 327.172.745
Total	\$ 6.416.103.993	\$ 6.863.572.432	\$ 4.734.563.546	\$ 4.789.273.673	\$ 3.984.308.055	\$ 3.862.120.261	\$ 3.638.975.378	\$ 2.544.939.225	\$ 2.575.659.857	\$ 39.409.516.420

Si bien la medida de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación con corte a diciembre de 2024 ha permitido el recaudo de \$39.409.516.420, el ICETEX solo puede hacer uso los recursos de la cartera de recursos propios que ha sido recuperada es decir la suma de \$29.224.799.008, por cuanto los recursos restantes corresponden a cartera de recursos de terceros como fondos en administración o alianzas estratégicas que autorizaron la aplicación de la medida o a fondos de garantías como lo son el fondo de sostenibilidad y el fondo de garantía codeudor, a los cuales hay que reintegrarles el valor de los recursos recuperados en la amnistia aplicada en 2024.

Adicionalmente es importante considerar que con el propósito de minimizar los costos financieros para la entidad y dar aplicación a la medida de condonación parcial de capital por compensación social, los recursos que sean asumidos por el ICETEX, con cargo a sus recursos propios que correspondan a la condonación social de que trata el presente acuerdo, corresponden a un menor valor cobrado al usuario, no representado en un ingreso o cuenta contable, por consiguiente sobre ello no se requerirá el traslado previo de recursos al Fondo de Alivios y Estímulos, creado conforme el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021, a través del Acuerdo No. 005 de 2022 "Por la cual se crea, adopta el reglamento y se define el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos de que trata el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021"; y, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 041 de 2023, no obstante, sí harán parte del Fondo para su administración y seguimiento.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 📺 ICETEX 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Así las cosas, el monto de los recursos a utilizar en la medida de compensación social disponibles a junio de 2025, asciende a \$29.224.799.008. Se propone la utilización de estos recursos a lo largo del año 2025 y el primer semestre de 2026 hasta su agotamiento.

Adicionalmente a los recursos ya establecidos por ICETEX, se podrán considerar otras fuentes de recursos para la implementación de la Política de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social para los beneficiarios de ICETEX, como las siguientes:

1. Aportes de la Nación o de cualquier entidad del orden nacional que tenga constituidos fondos y/o alianzas con el ICETEX.
2. Aportes del ICETEX, a través de recursos propios o de los disponibles y excedentes en el Fondo de Garantías Codeudor, el Fondo de Invalidez y Muerte o el Fondo de Sostenibilidad, previa aprobación de la Junta Directiva.
3. Aportes de entidades territoriales.
4. Aportes del sector productivo.
5. Aportes de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales.
6. Aportes de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales
7. Aportes de Instituciones de Educación Superior"

En ninguna circunstancia ICETEX podrá dar aplicación a la medida de condonación parcial de capital por compensación social, sin que exista una fuente de recursos cierta, su operatividad se podrá dar solo hasta los recursos disponibles.

7. Población y análisis financiero

La implementación de la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social se sustenta en un análisis riguroso de la población objetivo y en proyecciones financieras que aseguren la viabilidad y el impacto del programa.

7.1 Población Actual (Corte a Mayo de 2025)

Con base en la información reportada al corte de mayo de 2025, consolidada de las bases de datos suministradas por las fuentes de información oficial, se identificó inicialmente una población susceptible de **2.605 beneficiarios** de crédito educativo del ICETEX. Esta población inicial representa un saldo total de capital de **\$104.364.236.298,35**. Al aplicar un porcentaje de condonación del 25% a esta población inicial, el valor estimado de condonación sería de **\$26.091.059.074,59**, tal y como se discrimina en la siguiente tabla:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Tabla 5 Población Susceptible

Fuente	Base	Cantidad	Total, Capital	Capital 10%	Capital 15%	Capital 20%	Capital 25%
Min Salud	Servicio Social SSO	1126	\$ 72,409,919,892.87	\$ 7,240,991,989	\$ 10,861,487,984	\$ 14,481,983,979	\$ 18,102,479,973
Min Educación	Docentes	1078	\$ 18,812,666,940.57	\$ 1,881,266,694	\$ 2,821,900,041	\$ 3,762,533,388	\$ 4,703,166,735
ICBF	Madres y Padres Comunitarios	17	\$ 180,672,490.66	\$ 18,067,249	\$ 27,100,874	\$ 36,134,498	\$ 45,168,123
Min Ciencias	Proyectos de investigación	92	\$ 3,577,205,653.80	\$ 357,720,565	\$ 536,580,848	\$ 715,441,131	\$ 894,301,413
Min Deporte	Programa Atleta	1	\$ 76,595,543.99	\$ 7,659,554	\$ 11,489,332	\$ 15,319,109	\$ 19,148,886
Min Trabajo	Estado Joven	291	\$ 9,307,175,776.46	\$ 930,717,578	\$ 1,396,076,366	\$ 1,861,435,155	\$ 2,326,793,944
Total		2605	\$ 104,364,236,298.35	\$ 10,436,423,630	\$ 15,654,635,445	\$ 20,872,847,260	\$ 26,091,059,075

Es importante señalar que las cifras actuales, aunque consolidadas a mayo de 2025, aún no se consideran definitivas e incluye usuarios susceptibles de condonación de graduación, cartera castigada y posgrados. Adicionalmente se espera la llegada de nuevas bases de datos y actualizaciones por parte de las fuentes de información oficial a lo largo del segundo semestre de 2025 y durante el primer semestre de 2026, lo que modificará el universo de potenciales beneficiarios.

Es fundamental considerar que, sin la implementación de medidas de focalización, los recursos disponibles se destinarían casi en su totalidad a la población identificada en las bases de datos actuales. Ello implicaría la insuficiencia de fondos para atender a los potenciales beneficiarios de nuevas bases que se reciban en el segundo semestre de 2025 y para la aplicación de la medida en el primer semestre de 2026.

7.2 Características Población Actual (Corte a Mayo de 2025)

- **Fuente de Información:** Al analizar la tabla de la población identificada se observa que de los 2.605 créditos corresponden a bases de datos de médicos el 43%, a base de datos de docentes el 41%, al programa estado joven el 11%, a proyectos de investigación el 4% y el 1% restante entre programa atleta y madres o padres comunitarios, tal y como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla 6 Población Susceptible por Fuente de Información

Fuente de Información	Base	Cantidad	%	Total Capital	%
Min Salud	Servicio Social SSO	1.126	43%	\$ 72.409.919.892,87	69%
Min Educación	Docentes	1.078	41%	\$ 18.812.666.940,57	18%
ICBF	Madres y Padres Comunitarios	17	1%	\$ 180.672.490,66	0,2%
Min Ciencias	Proyectos de investigación	92	4%	\$ 3.577.205.653,80	3%
Min Deporte	Programa Atleta	1	0%	\$ 76.595.543,99	0,1%
Min Trabajo	Estado Joven	291	11%	\$ 9.307.175.776,46	9%
	Total	2.605	100%	\$ 104.364.236.298,35	100%

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

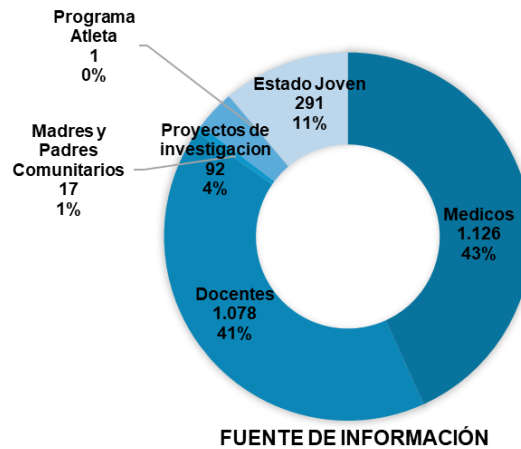
Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

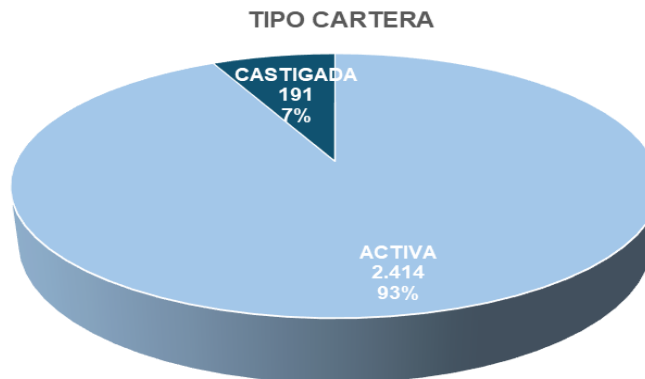
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Grafica 1 Población Susceptible por Fuente de Información



- **Tipo de cartera:** El 93% de la población susceptible corresponde a cartera activa y el 7% restante a cartera castigada, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 2 Población Susceptible por Tipo de Cartera



- **Rango de Mora:** Al analizar el estado de la cartera de los 2.605 créditos población susceptible, con corte a mayo 31 de 2025, se observa que el 67% corresponde a cartera al día, el 10% a cartera con mora menor a 30 días, el 7% como mora entre 31 y 90 días y el 16% con cartera con mora mayor a 90 días, tal y como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla 7 Población Susceptible por Altura de Mora

Rango Mora a 31-5-25	Cantidad	%	Total Capital
Al día	1.752	67,26%	\$ 73.309.447.623,80
1 - 30	260	9,98%	\$ 10.294.438.941,11
31 - 60	113	4,34%	\$ 4.367.481.509,33
61 - 90	68	2,61%	\$ 2.868.273.748,33
91 - 120	62	2,38%	\$ 2.163.390.103,57
121 - 150	27	1,04%	\$ 833.641.713,63
151 - 180	26	1,00%	\$ 1.183.864.520,72

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

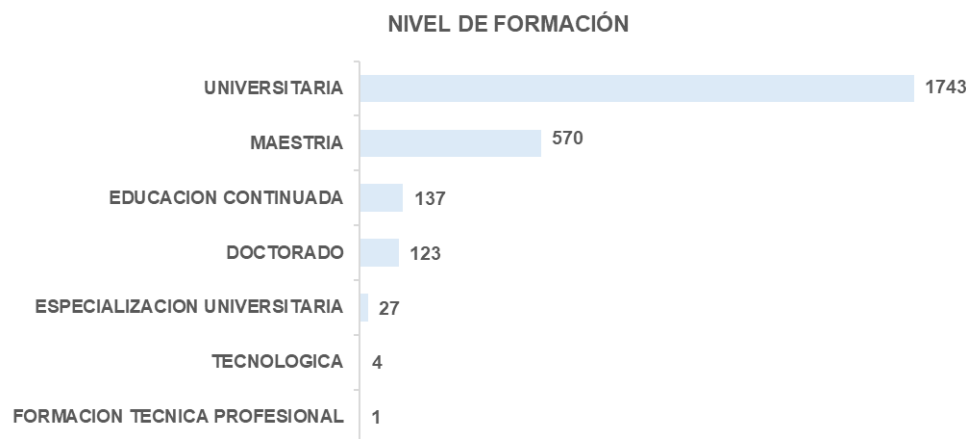
● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Rango Mora a 31-5-25	Cantidad	%	Total Capital
181 - 270	61	2,34%	\$ 1.752.450.410,93
271 - 360	32	1,23%	\$ 976.928.918,49
> 360	204	7,83%	\$ 6.614.318.808,44
Total	2.605	100,00%	\$ 104.364.236.298,35

- Nivel de Formación Programa Académico Financiado:** Al revisar el nivel de formación de los programas desarrolladas por las personas objeto de la compensación social, se observa que 67% corresponde a programas universitarios, 0.2% a programas técnicos o tecnológicos, 5% a programas de educación continuada y el restante 27.6% a programas de posgrado en el país o en el exterior, como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 3 Población Susceptible por Nivel de Formación



- Departamento de Residencia:** En la siguiente tabla se presenta la distribución de los 2.605 créditos por departamento a nivel nacional:

Tabla 8 Población Susceptible por Departamento de Residencia

DEPTO RESIDENCIA	Cantidad	%	Total Capital
AMAZONAS	3	0,12%	\$ 26.441.706,42
ANTIOQUIA	150	5,76%	\$ 4.590.004.219,89
ARAUCA	18	0,69%	\$ 673.038.831,38
ATLANTICO	167	6,41%	\$ 6.113.873.010,58
BOLIVAR	158	6,07%	\$ 6.558.327.332,65
BOYACA	81	3,11%	\$ 4.118.441.318,89
CALDAS	68	2,61%	\$ 2.457.977.186,88
CAQUETA	35	1,34%	\$ 607.316.346,47
CASANARE	28	1,07%	\$ 783.497.588,73
CAUCA	45	1,73%	\$ 1.296.959.995,78
CESAR	51	1,96%	\$ 1.945.997.520,35
CHOCO	8	0,31%	\$ 202.216.104,78
CORDOBA	218	8,37%	\$ 6.182.723.281,33
CUNDINAMARCA	87	3,34%	\$ 3.986.566.192,40
DISTRITO CAPITAL	377	14,47%	\$ 21.131.014.345,55
GUAVIARE	3	0,12%	\$ 186.366.202,55
HUILA	60	2,30%	\$ 2.325.374.602,02

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

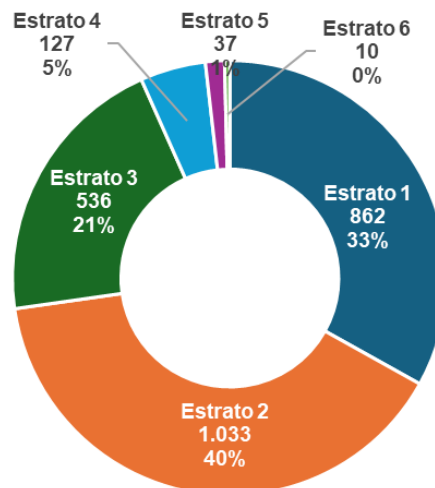
● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

DEPTO RESIDENCIA	Cantidad	%	Total Capital
LA GUAJIRA	47	1,80%	\$ 1.709.371.145,99
MAGDALENA	59	2,26%	\$ 1.912.621.700,28
META	57	2,19%	\$ 1.697.866.575,03
NARINO	114	4,38%	\$ 2.284.920.504,77
NORTE DE SANTANDER	94	3,61%	\$ 4.420.005.974,77
PUTUMAYO	14	0,54%	\$ 355.294.119,10
QUINDIO	38	1,46%	\$ 1.275.438.854,88
RISARALDA	56	2,15%	\$ 2.590.569.086,22
SAN ANDRES	1	0,04%	\$ 66.600.726,83
SANTANDER	129	4,95%	\$ 8.842.168.905,38
SUCRE	175	6,72%	\$ 4.022.007.496,66
TOLIMA	54	2,07%	\$ 2.062.075.013,09
VALLE DEL CAUCA	207	7,95%	\$ 9.860.723.244,45
VAUPES	2	0,08%	\$ 62.266.151,30
VICHADA	1	0,04%	\$ 16.171.012,95
Total	2605	100,00%	\$ 104.364.236.298,35

- **Estrato:** Al analizar la población susceptible por estrato se observa que corresponde a estrato 1, 2 y 3 el 93,32% de la población, a estrato 4 el 4,8% y estratos 5 y 6 el 1,8%, como se discrimina en la siguiente gráfica:

Gráfica 4 Población Susceptible por Estrato Socioeconómico



- **Población Vulnerable:** Al cruzar la base de datos de la población susceptible, con las fuentes de información oficial de población vulnerable observamos que el 49% cumple dicha clasificación: 13% es población víctima del conflicto armado interno, 7% población indígena, 2% red unidos, 0.1% población en condición de discapacidad y 27% población en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18, como se muestra en la siguiente gráfica:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

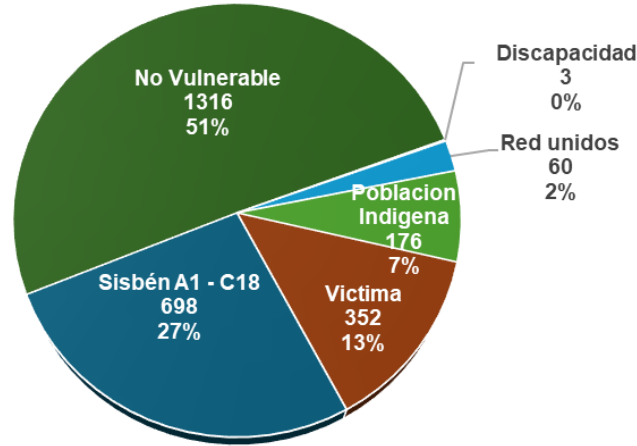
Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Grafica 5 Población Susceptible Población Vulnerable



7.3 Población Esperada Adicional 2025 - 2026

Dinámica de actualización de la información: La medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social contempla una estrategia flexible que permite la incorporación progresiva de beneficiarios. Esto se debe a que la información proveniente de las fuentes de información oficial se actualiza de forma periódica, reflejando la dinámica de sus programas. Estas actualizaciones varían a lo largo del año, lo que hace necesario realizar diversas aplicaciones de la condonación para integrar los nuevos datos.

Proyección de población adicional: Considerando la dinámica de actualización de la información y la certificación requerida de las fuentes de información oficial, se proyecta que para lo que resta de 2025 y 2026 se cuente con una población similar a la recibida hasta mayo de 2025, dado que aún falta la actualización de las poblaciones más grandes como es lo referente a médicos del Ministerio de Salud y a docentes del Ministerio de Educación Nacional lo cual representa que la población potencialmente beneficiaria pueda llegar a duplicarse. La población de 2.605 beneficiarios identificados a mayo de 2025 sirve como punto de partida para este análisis.

Basado en el análisis y la frecuencia de entrega de bases de datos de los aliados observada entre 2024 y 2025, se ha establecido un potencial de nuevos usuarios del **50% de registros adicionales para el segundo semestre de 2025** (correspondiente a 1.303 beneficiarios adicionales de las bases de datos faltantes) y un **50% adicional para el primer semestre de 2026** (correspondiente a 1.303 beneficiarios adicionales de las bases de datos que se espera recibir para el próximo año). De esta manera se obtiene un potencial total de **5.211 beneficiarios** para la medida con un valor total estimado en capital de \$218.253 millones, tal y como se observa en la siguiente tabla:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Tabla 9 Proyección Población Susceptible hasta 2026

FUENTE DE INFORMACIÓN	BASES RECIBIDAS MAY 2025	2025 CRECIMIENTO	2026 CRECIMIENTO	TOTAL ESTIMANDO INCLUYENDO CRECIMIENTO	TOTAL ESTIMADO CAPITAL
Servicio Social SSO	1.126	563	563	2.252	\$ 159.676.609.979
Docentes	1.078	539	539	2.156	\$ 30.035.384.969
Madres y Padres Comunitarios	17	9	9	34	\$ 377.801.081
Proyectos de investigación	92	46	46	184	\$ 8.447.319.495
Programa Atleta	1	1	1	3	\$ 191.488.860
Estado Joven	291	146	146	582	\$ 19.524.812.914
Total	2.605	1.303	1.303	5.211	\$ 218.253.417.299

7.4 Focalización de Recursos

Al calcular el 25% del valor de capital que sería lo que se brindaría como beneficio a esta población la suma asciende a \$54.563 millones, al comparar esto contra el presupuesto disponible de \$29.224 millones nos están faltando cerca de \$25.339 millones, razón por la cual es necesario priorizar la población y establecer las exclusiones mencionadas en el numeral 5.4 del presente documento técnico.

Al incorporar al análisis las exclusiones, es decir, retirar de la población susceptible de acceder a la medida a los beneficiarios que han recibido condonación por graduación y corresponden a programas de posgrado, se obtiene como resultado que de los 2.605 cumplen estos requisitos 1.143 créditos, el 44% de la población identificada inicialmente. Al aplicar esto a la estimación total de la población a 2026, es decir a los 5.211 susceptibles se calcula que 2.287 créditos serán la población final susceptible de la medida, con un capital total de \$121.245 millones, de los cuales serían susceptible de condonación del 25% del capital la suma de \$30.311 millones, cifra que se aproxima más al presupuesto, por lo cual se considera viable trabajar con este escenario de focalización de recursos.

Tabla 10 Proyección Población Susceptible hasta 2026 Vr Total de Recursos Escenario de Focalización

FUENTE DE INFORMACIÓN	TOTAL ESTIMANDO CRECIMIENTO	% CUMPLEN REQUISITOS EXCLUYENDO CONDONACIÓN X GRADUACIÓN Y POSGRADO	TOTAL POBLACIÓN INCLUYENDO PROYECCIÓN 2025 Y 2026	VR PROMEDIO CAPITAL	VR CAPITAL TOTAL	25%	20%
Servicio Social SSO	2.252	60,1%	1.354	\$ 70.904.356	\$ 96.004.498.185	\$ 24.001.124.546	\$ 19.200.899.637
Docentes	2.156	16,4%	354	\$ 13.931.069	\$ 4.931.598.460	\$ 1.232.899.615	\$ 986.319.692
Madres y Padres Comunitarios	34	82,4%	28	\$ 11.111.796	\$ 311.130.302	\$ 77.782.575	\$ 62.226.060
Proyectos de investigación	184	60,9%	112	\$ 45.909.345	\$ 5.141.846.649	\$ 1.285.461.662	\$ 1.028.369.330

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

FUENTE DE INFORMACIÓN	TOTAL ESTIMANDO CRECIMIENTO	% CUMPLEN REQUISITOS EXCLUYENDO CONDONACIÓN X GRADUACIÓN Y POSGRADO	TOTAL POBLACIÓN INCLUYENDO PROYECCIÓN 2025 Y 2026	VR PROMEDIO CAPITAL	VR CAPITAL TOTAL	25%	20%
Programa Atleta	3	100,0%	3	\$ 76.595.544	\$ 229.786.632	\$ 57.446.658	\$ 45.957.326
Estado Joven	582	74,9%	436	\$ 33.547.789	\$ 14.626.835.792	\$ 3.656.708.948	\$ 2.925.367.158
Total	5.211	43,9%	2.287	\$ 53.004.856	\$ 121.245.696.019	\$ 30.311.424.005	\$ 24.249.139.204

De igual manera y dado que las cifras de lo que va a llegar en lo que resta de 2025 y para 2026, es un supuesto y que para la aplicación se requerirá la certificación de las fuentes de información oficial, se considera pertinente establecer que en el evento en que la demanda supere los recursos disponibles, se priorizará la población en condición de vulnerabilidad, es decir: víctimas del conflicto armado interno, indígenas, red unidos, población en condición de discapacidad y madres cabeza de familia, registrados como tales en las fuentes de información oficial nacional para cada tipo de población, y aquellos registrados en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18.

Posteriormente y si una vez asignado el beneficio a la población en condición de vulnerabilidad, quedan recursos disponibles, pero la demanda sigue excediendo la oferta, se deberá crear un modelo de desempate el cual será definido y divulgado mediante Circular Interna por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, el cual podrá operar mediante calificación por variables, realizando la asignación de recursos del mayor al menor puntaje obtenido, de la siguiente forma:

Tabla 11 Modelo de Desempate

Variable	Puntaje Máximo	Características
Fuente de Información	15	Prioridad a las fuentes de menor tamaño para garantizar que ingresen en la asignación
Estado de la cartera	25	Prioridad a la cartera al día
Tipo cartera	15	Prioridad a la cartera activa
Estrato	30	Prioridad a la población de estratos más bajos
Departamento	15	Prioridad a la población en zonas apartadas
Total	100	

El mecanismo de priorización se empleará exclusivamente cuando los recursos sean insuficientes para atender a toda la población que cumple con los requisitos. Esta flexibilidad en la aplicación del beneficio, junto con la gestión responsable de los recursos, garantiza que la Compensación Social maximice su impacto positivo en los potenciales beneficiarios.

Con las bases de datos a corte de mayo de 2025 suministradas por las fuentes información oficial, considerando las exclusiones ya explicadas para poder focalizar el recurso, se analiza la población que cumple los requisitos con la cual se solicitaran las primeras certificaciones de impacto social positivo a las entidades fuentes de información, encontrando que existen 1.143 créditos, que podrán recibir el beneficio de condonación parcial de capital por compensación social del 25% por valor de \$15.146 millones, tal y como se registra en la siguiente tabla:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Tabla 12 Población que Cumple Requisitos con Bases de Datos a Mayo 2025

Fuente de Información	Base	Cantidad	Total Capital	Capital25%
Min Salud	Servicio Social SSO	677	\$ 48.002.249.092,38	\$ 12.000.562.273
Min Educación	Docentes	177	\$ 2.465.799.229,83	\$ 616.449.807
ICBF	Madres y Padres Comunitarios	14	\$ 155.565.150,96	\$ 38.891.288
Min Ciencias	Proyectos de investigación	56	\$ 2.570.923.324,58	\$ 642.730.831
Min Deporte	Programa Atleta	1	\$ 76.595.543,99	\$ 19.148.886
Min Trabajo	Estado Joven	218	\$ 7.313.417.895,80	\$ 1.828.354.474
Total		1.143	\$ 60.584.550.237,54	\$ 15.146.137.559

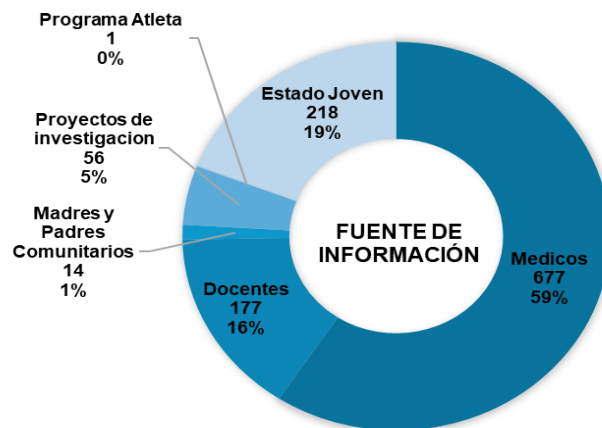
Esta población presenta las siguientes características:

- Fuente de Información:** Al analizar la tabla de la población identificada se observa que de los 1.143 créditos corresponden a bases de datos de médicos el 59%, a base de datos de docentes el 16%, al programa estado joven el 19%, a proyectos de investigación el 5% y el 1% restante entre programa atleta y madres o padres comunitarios, tal y como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla 13 Población que Cumple Requisitos por Fuente de Información

Fuente de Información	Base	Cantidad	%	Total Capital	%
Min Salud	Servicio Social SSO	677	59,2%	\$ 48.002.249.092,38	79%
Min Educación	Docentes	177	15,5%	\$ 2.465.799.229,83	4%
ICBF	Madres y Padres Comunitarios	14	1,2%	\$ 155.565.150,96	0,3%
Min Ciencias	Proyectos de investigación	56	4,9%	\$ 2.570.923.324,58	4%
Min Deporte	Programa Atleta	1	0,1%	\$ 76.595.543,99	0,1%
Min Trabajo	Estado Joven	218	19,1%	\$ 7.313.417.895,80	12%
Total		1.143	100%	\$ 60.584.550.237,54	100%

Grafica 6 Población que Cumple Requisitos por Fuente de Información



- Tipo de cartera:** El 91% de la población que cumple requisitos corresponde a cartera activa y el 9% restante a cartera castigada, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

ICETEX

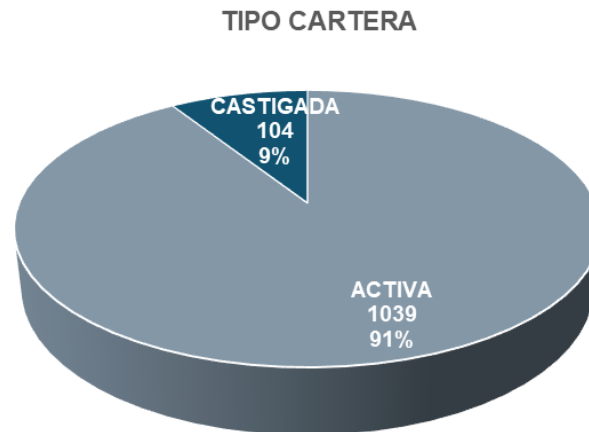
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Grafica 7 Población que Cumple Requisitos por Tipo de Cartera



- Rango de Mora:** Al analizar el estado de la cartera de los 1.143 créditos que cumplen los requisitos, con corte a mayo 31 de 2025, se observa que el 66% corresponde a cartera al día, el 9% a cartera con mora menor a 30 días, el 7% como mora entre 31 y 90 días y el 19% con cartera con mora mayor a 90 días, tal y como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla 14 Población que Cumple Requisitos por Altura de Mora

Rango Mora a 31-5-25	Cantidad	%	Total Capital
Al día	753	65,88%	\$ 42.498.165.516,47
1 - 30	100	8,75%	\$ 5.492.652.922,84
31 - 60	40	3,50%	\$ 2.303.464.767,57
61 - 90	38	3,32%	\$ 1.901.655.717,21
91 - 120	28	2,45%	\$ 1.227.011.263,07
121 - 150	11	0,96%	\$ 434.274.017,21
151 - 180	15	1,31%	\$ 798.139.661,52
181 - 270	28	2,45%	\$ 974.499.421,05
271 - 360	13	1,14%	\$ 582.648.301,31
> 360	117	10,24%	\$ 4.372.038.649,29
Total	1143	100,00%	\$ 60.584.550.237,54

La aplicación del beneficio para los 390 créditos que registran mora en el pago estará sujeta a que los usuarios normalicen el pago de su crédito educativo.

- Nivel de Formación Programa Académico Financiado:** Al revisar el nivel de formación de los programas desarrolladas por las personas que cumplen los requisitos, se observa que 99.7% corresponde a programas universitarios, 0.3% a programas tecnológicos y el 0.1% a programas técnicos, como se muestra en la siguiente gráfica:

ICETEX

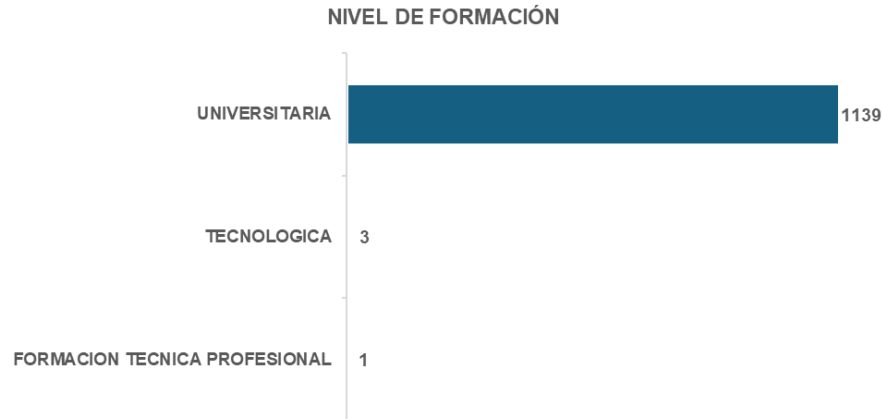
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Grafica 8 Población que Cumple Requisitos por Nivel de Formación



- **Departamento de Residencia:** En la siguiente tabla se presenta la distribución de los 1.143 créditos por departamento de residencia a nivel nacional:

Tabla 15 Población que Cumple Requisitos por Departamento de Residencia

DEPTO RESIDENCIA	Cantidad	%	Total Capital
AMAZONAS	3	0,26%	\$ 26.441.706,42
ANTIOQUIA	55	4,81%	\$ 2.217.395.768,65
ARAUCA	9	0,79%	\$ 288.860.530,34
ATLANTICO	83	7,26%	\$ 3.348.381.232,65
BOLIVAR	68	5,95%	\$ 3.065.144.962,47
BOYACA	36	3,15%	\$ 1.979.609.715,73
CALDAS	26	2,27%	\$ 1.660.094.777,25
CAQUETA	5	0,44%	\$ 111.030.172,47
CASANARE	14	1,22%	\$ 382.777.596,31
CAUCA	16	1,40%	\$ 657.607.448,87
CESAR	24	2,10%	\$ 1.109.179.269,85
CHOCO	1	0,09%	\$ 65.527.132,55
CORDOBA	52	4,55%	\$ 1.944.253.436,95
CUNDINAMARCA	45	3,94%	\$ 2.813.941.092,70
DISTRITO CAPITAL	239	20,91%	\$ 16.787.221.299,37
GUAVIARE	1	0,09%	\$ 164.591.106,70
HUILA	20	1,75%	\$ 1.092.174.801,39
LA GUAJIRA	15	1,31%	\$ 662.410.808,72
MAGDALENA	26	2,27%	\$ 844.812.148,65
META	26	2,27%	\$ 895.007.725,22
NARINO	16	1,40%	\$ 417.336.064,81
NORTE DE SANTANDER	37	3,24%	\$ 2.138.527.427,56
PUTUMAYO	3	0,26%	\$ 140.548.019,87
QUINDIO	18	1,57%	\$ 859.247.150,16
RISARALDA	38	3,32%	\$ 1.991.846.611,16
SANTANDER	61	5,34%	\$ 4.823.026.129,25
SUCRE	59	5,16%	\$ 1.640.307.079,93
TOLIMA	19	1,66%	\$ 1.115.369.937,56
VALLE DEL CAUCA	126	11,02%	\$ 7.280.824.824,30
VAUPES	1	0,09%	\$ 44.883.246,73
VICHADA	1	0,09%	\$ 16.171.012,95
Total	1143	100,00%	\$ 60.584.550.237,54

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

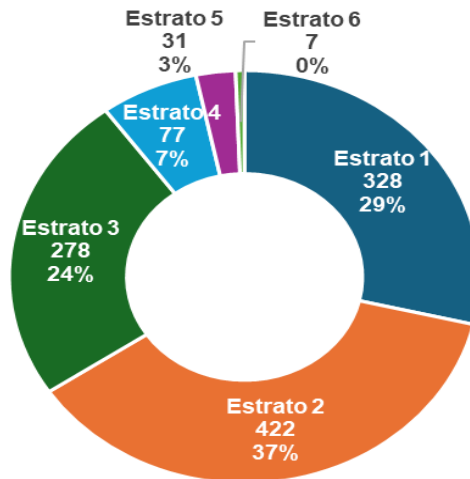
Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

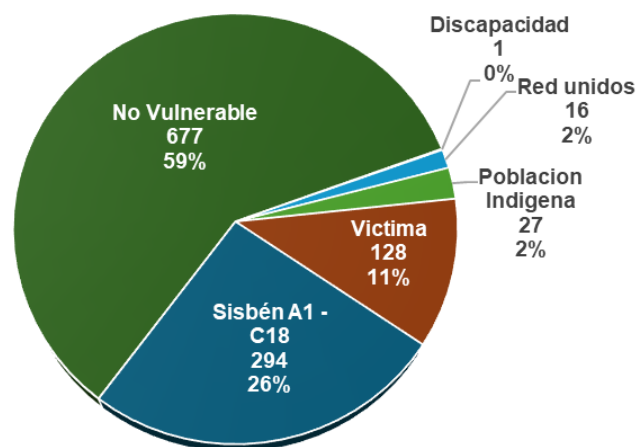
- **Estrato:** Al analizar la población que cumple requisitos por estrato se observa que corresponde a estrato 1, 2 y 3 el 90% de la población, a estrato 4 el 7% y estratos 5 y 6 el 3%, como se discrimina en la siguiente gráfica:

Grafica 9 Población que Cumple Requisitos por Estrato Socioeconomico



- **Población Vulnerable:** Al cruzar la base de datos de la población que cumple requisitos, con las fuentes de información oficial de población vulnerable observamos que el 41% cumple dicha clasificación: 11% es población víctima del conflicto armado interno, 2% población indígena, 2% red unidos, 0.1% población en condición de discapacidad y 26% población en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18, como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 10 Población que Cumple Requisitos por Vulnerabilidad



ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



8 Percepciones y Aportes de las Instituciones de Educación Superior (IES)

La construcción e implementación de una política pública como la Condonación Parcial de Capital por Compensación Social demanda una visión integral que involucre a los diversos actores del ecosistema de la educación superior. En este contexto, las Instituciones de Educación Superior (IES) se erigen como aliados fundamentales, dada su cercanía con los beneficiarios, su conocimiento de las realidades académicas y su rol en la formación de profesionales que contribuyen al desarrollo social.

La validación y el análisis de sus ideas, opiniones y sugerencias son cruciales por las siguientes razones:

- **Relevancia en el ecosistema educativo:** Las IES son el epicentro de la formación académica y el vínculo directo con los estudiantes que son potenciales beneficiarios de las condonaciones. Su perspectiva ofrece una visión práctica sobre la viabilidad y el impacto de la medida.
- **Identificación de necesidades y retos:** A través de su experiencia, las IES pueden señalar necesidades no previstas o retos en la aplicación que, desde una perspectiva administrativa, podrían pasar desapercibidos, permitiendo ajustar la medida para una mayor eficiencia y pertinencia.
- **Fortalecimiento de la articulación:** Involucrar a las IES en el diseño y la retroalimentación de la política fortalece la articulación interinstitucional, creando un sentido de corresponsabilidad y asegurando que la medida se alinee con los objetivos educativos y sociales.
- **Potencial de divulgación y promoción:** Las IES son canales vitales para la comunicación de los beneficios a los estudiantes y egresados. Su entendimiento y respaldo a la medida facilitarán la divulgación efectiva y el alcance a la población objetivo.

8.1 Resumen de Hallazgos de la Encuesta a IES

Para enriquecer el diseño y la aplicabilidad de la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social, se realizó una encuesta a diversas Instituciones de Educación Superior donde se registraron a la fecha 36 respuestas de 33 IES. Los resultados de esta consulta proporcionan una valiosa retroalimentación sobre aspectos clave de la propuesta.

Entre los hallazgos más relevantes, se destaca lo siguiente:

- **Interés y Percepción de la Medida:** La mayoría de las IES encuestadas mostraron un alto interés en la medida de condonación por compensación social, considerándola una iniciativa positiva para sus estudiantes y para el fomento del impacto social.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- **Viabilidad y Alcance:** Las IES generalmente perciben la medida como viable, aunque identifican la necesidad de claridad en los criterios de impacto social y en los procesos de validación y certificación.
- **Criterios de Compensación Social:** Las sugerencias de las IES sobre los tipos de actividades o poblaciones que deberían ser consideradas para la compensación social incluyen:
 - Voluntariado en comunidades vulnerables.
 - Proyectos de emprendimiento social.
 - Participación en programas de alfabetización o apoyo educativo en zonas de difícil acceso.
 - Investigación con impacto directo en problemas sociales.
 - Servicio en entidades públicas o sin ánimo de lucro en áreas rurales o desatendidas.
- **Proceso de Intercambio de Información:** Las IES resaltan la importancia de establecer canales de comunicación eficientes y seguros para el intercambio de información entre ICETEX y las entidades aliadas, buscando minimizar los tiempos de respuesta y la carga administrativa. Algunas IES sugieren la simplificación de convenios o el uso de plataformas digitales compartidas.
- **Comunicación a los Beneficiarios:** Se enfatiza la necesidad de una estrategia de comunicación clara y constante dirigida a los estudiantes, que explique los requisitos, el proceso de aplicación y los beneficios de la condonación. Las IES ofrecen su apoyo como canal de divulgación.
- **Sostenibilidad y Monitoreo:** Se sugiere la importancia de mecanismos de monitoreo y evaluación de la medida para asegurar su sostenibilidad financiera y su impacto real en los beneficiarios y en la sociedad.

Estos aportes de las IES son fundamentales para asegurar que la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social no solo sea robusta en su concepción, sino también efectiva y accesible en su implementación, reflejando el compromiso colaborativo de todos los actores en el fomento de la educación superior y el desarrollo social del país.

Las consideraciones planteadas se tendrán en cuenta para ajustes y optimizaciones en fases futuras de la implementación, y servirán de insumo crucial para analizar la posible ampliación de la cobertura de la medida en la siguiente etapa, siempre que se garantice la entrega de información oficial y verificable por parte las entidades del orden nacional responsables de consolidar y almacenar la información correspondiente, la disponibilidad de recursos económicos y la alineación con los principios de compensación social definidos.

9 Propuesta y solicitud

Aprobar la siguiente propuesta de creación de medida Condonación Parcial de Capital por Compensación Social:


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Adoptar la Política de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social para los beneficiarios del ICETEX, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES. Para los efectos de la presente política, se entenderá por:

a. Compensación Social: Las acciones y logros desarrollados por los jóvenes con crédito educativo otorgado con recursos propios del ICETEX que generen un impacto social positivo, medible, tangible y verificable por las entidades competentes, y que les permitan acceder a una condonación parcial del capital adeudado, en reconocimiento a dicho impacto.

b. Impacto Social Positivo: Los resultados tangibles y cuantificables que generen mejoras significativas en las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de individuos, comunidades o sectores específicos, contribuyendo a la reducción de desigualdades, fomento de la equidad, fortalecimiento de la inclusión social, promoción de la educación, salud, empleo sostenible y/o al desarrollo sostenible en general.

Parágrafo. La validación del cumplimiento de los requisitos de impacto social positivo estará a cargo de las fuentes de información oficial definidas en el artículo 3° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. FUENTES DE INFORMACIÓN. Las fuentes de información que serán consideradas para la identificación de impacto social de los beneficiarios son:

1. **Ministerio de Educación Nacional:** Docentes de Educación Básica, Secundaria y Media vinculados al Ministerio de Educación Nacional, que ejerzan su labor en instituciones educativas públicas del país.
2. **Ministerio de Salud y Protección Social:** Trabajadores del sector salud vinculados al Ministerio de Salud y Protección Social que prestaron su Servicio Social Obligatorio en zonas rurales, apartadas o con difícil acceso a servicios de salud.
3. **Ministerio del Trabajo:** Jóvenes que hayan participado en el programa Estado Joven y que, durante su vinculación a entidades públicas, hayan demostrado un compromiso con el servicio a la comunidad.
4. **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Padres y madres comunitarios vinculados al ICBF que atiendan a niños y niñas en zonas rurales o con altos índices de vulnerabilidad.
5. **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Investigadores vinculados a instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas investigaciones generen un impacto social positivo.
6. **Ministerio del Deporte:** Deportistas que hacen parte del Programa Atleta.

Parágrafo. La información de la población que cumpla los requisitos de compensación social en las fuentes de información oficial será consultada por el ICETEX en las bases de datos suministradas por las entidades del orden nacional, posteriormente y para proceder a la aplicación del beneficio, se

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

requerirá a cada fuente la certificación correspondiente a la labor de impacto social, de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos.

ARTÍCULO 4°. POBLACIÓN OBJETIVO. La Política de Condonación Parcial por compensación social está dirigida a los beneficiarios del ICETEX que su crédito se encuentre en: etapa de amortización, al día en los pagos y corresponda a créditos de recursos propios.

ARTÍCULO 5°. BENEFICIO. El beneficio consiste en una condonación del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de capital del crédito.

ARTÍCULO 6°. REQUISITOS GENERALES PARA LA POLÍTICA DE CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN SOCIAL. Son requisitos generales de la Política de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social los siguientes:

- a. Que se registre por documento de identidad en las bases de datos de fuentes de información oficial que ICETEX ha definido en el marco de esta medida.
- b. Que la entidad fuente de información certifique de manera directa al ICETEX la labor de impacto social.
- c. Que la labor de impacto social haya sido desarrollada desde el año 2022, en concordancia con la entrada en vigencia de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.
- d. Tener un crédito de pregrado en el país con recursos propios de ICETEX, en modalidad matrícula.
- e. No haber recibido previamente el beneficio de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social.

ARTÍCULO 7°. EXCLUSIONES. No serán susceptibles de recibir este beneficio las siguientes obligaciones crediticias:

- a. Las obligaciones crediticias que se encuentren en época de estudios.
- b. Las obligaciones crediticias con destino sostenimiento.
- c. Las obligaciones crediticias que registren mora en el pago.
- d. Las obligaciones crediticias utilizadas para financiar programas de posgrado.
- e. Las obligaciones crediticias de recursos de terceros ya sea Fondos en Administración o Alianzas Estratégicas
- f. Las obligaciones crediticias en etapa de amortización cuya cuantía sea inferior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- g. Créditos que hayan recibido condonación de capital por otros conceptos diferentes a compensación social.

Parágrafo 1. En los casos en que el beneficiario cumpla los requisitos para acceder a la política de condonación parcial de capital por compensación social, donde ya se cuente con la certificación de la fuente de información oficial, pero se encuentre en mora, el ICETEX a través de la Dirección de Cobranza contactará al usuario para informar sobre el beneficio y para que normalice el pago de su crédito educativo, una vez la obligación se registre al día podrá darse aplicación a la política.


ICETEX


● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21


 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Parágrafo 2. Si una vez aplicado el beneficio de Compensación Social se identifica o el usuario acredita el cumplimiento de requisitos para otros tipos de beneficio de condonación como condonación por graduación, mejor Saber Pro u otros, los beneficios no podrán ser acumulables; en este caso, se aplicará el de mayor beneficio.

Parágrafo 3. Si el beneficiario tiene más de un crédito que pueda cumplir condiciones para acceder a la medida por concepto de Compensación Social, el beneficio se aplicará exclusivamente sobre el que cumpla condiciones de la medida y en ningún caso podrá aplicarse en más de un crédito por beneficiario. En caso de que más de un crédito del usuario cumpla requisitos, se aplicará sobre el que tenga mayor monto de saldo de capital.

ARTÍCULO 8°. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN SOCIAL: Son características generales de la Política de Condonación Parcial de Capital por compensación social, las siguientes:

- a. Aplica para las obligaciones crediticias de recursos propios.
- b. El beneficio de condonación parcial de capital por compensación social solo podrá ser aplicado una vez por obligación.
- c. La medida estará vigente a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el agotamiento de los recursos previstos en el presente Acuerdo.
- d. El comité de cartera será el encargado de autorizar la aplicación de la condonación parcial de capital por compensación social, previa validación de cumplimiento de requisitos y la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Cobranza de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y previa identificación de saldos y valores a condonar a cargo del Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.
- e. La aplicación se realizará de oficio por ICETEX, sin que medie solicitud previa del deudor y siempre y cuando existan recursos disponibles para la aplicación de la política.
- f. El cálculo del valor a condonar se realizará una vez se identifique el cumplimiento de la totalidad de requisitos, sobre el valor del saldo de capital al último cierre de cartera mensual, previo a la aplicación del beneficio.
- g. La condonación será aplicada sobre los saldos que tenga la cartera del beneficiario del crédito educativo del ICETEX como un recaudo.
- h. En el evento que al momento de la aplicación el crédito no registre saldo exigible no se aplicará la condonación.
- i. Una vez se registre en la cartera de ICETEX la aplicación de la condonación parcial de capital por compensación social, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, procederá a notificar al beneficiario.
- j. En el evento en que los recursos disponibles no alcancen a cubrir toda la población identificada en las fuentes de información oficial, se aplicarán mecanismos de priorización, prevaleciendo la población en condición de vulnerabilidad, tal como: víctimas del conflicto armado interno, indígenas, red unidos, población en condición de discapacidad y madres cabeza de familia, registrados como tales en las fuentes de información oficial nacional para cada tipo de población, y aquellos registrados en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18.
- k. Si al momento de la operación de la medida, los recursos disponibles no son suficientes para atender a toda la población que cumple los requisitos, se atiende primero la población

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

priorizada en el literal anterior, para los demás se deberá crear un modelo de desempate el cual será definido y divulgado mediante Circular Interna por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza. En todo caso deberá existir equilibrio entre bases de datos, es decir, se garantizará que se aplique la política a beneficiarios de todas las fuentes de información oficial.

- f. Para la entrada en operación de la medida se tomarán los datos obtenidos de las fuentes de información oficial, hasta mayo de 2025, se solicitará a estas la certificación correspondiente a la labor de impacto social, una vez validado el cumplimiento de requisitos, se procederá con su presentación para aprobación y aplicación.
- g. En octubre de 2025 se realizará un nuevo corte de datos obtenidos en las fuentes de información, se solicitará a estas la certificación correspondiente a la labor de impacto social, una vez validado el cumplimiento de requisitos, se procederá con su presentación para aprobación y aplicación.
- h. A partir de 2026 el ICETEX solicitará de forma anual durante el primer semestre del año, a cada una de las fuentes de información oficial, las bases de datos de la población que cumpla los requisitos de compensación social, solo se habilitará la aplicación del beneficio siempre y cuando existan recursos disponibles para la aplicación de la medida.

ARTÍCULO 9º. RECURSOS. Los recursos para financiar la medida de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social provendrán de los recursos recaudados de la condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación con corte al 31 de diciembre de 2024, medida definida en el Acuerdo 041 de 2023.

Parágrafo 1. Los recursos que sean asumidos por el ICETEX, con cargo a sus recursos propios que correspondan a la condonación por compensación social de que trata el presente Acuerdo, corresponden a un menor valor cobrado al usuario, no representado en un ingreso o cuenta contable, por consiguiente sobre ello no se requerirá el traslado previo de recursos al Fondo de Alivios y Estímulos, creado conforme el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021, a través del Acuerdo No. 005 de 2022 “Por la cual se crea, adopta el reglamento y se define el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos de que trata el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021”; y, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 041 de 2023, no obstante, sí harán parte del Fondo para su administración y seguimiento.

Parágrafo 2. La medida de condonación parcial de capital por compensación social también podrá ser financiada con recursos que provengan de:

- Aportes de la Nación o de cualquier entidad del orden nacional que tenga constituidos fondos y/o alianzas con el ICETEX.
- Aportes del ICETEX, a través de recursos propios o de los disponibles y excedentes en el Fondo de Garantías Codeudor, el Fondo de Invalidez y Muerte o el Fondo de Sostenibilidad, previa aprobación de la Junta Directiva.
- Aportes de entidades territoriales.
- Aportes del sector productivo.
- Aportes de personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales.
- Aportes de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales
- Aportes de Instituciones de Educación Superior"

Parágrafo 3. La aplicación de la medida está sujeta a la disponibilidad de recursos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ARTÍCULO 10°. FACULTADES DEL PRESIDENTE DE ICETEX PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS Y POBLACIONES. La Junta Directiva autoriza al Presidente de ICETEX para que, mediante acto administrativo, determine la creación, modificación, actualización y alcance de las poblaciones objetivo para la aplicación del beneficio de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social, siempre en función de la naturaleza de la Compensación Social y el Impacto Social Positivo, y supeditado a la disponibilidad de los recursos habilitados en el presente Acuerdo, lo cual incluirá el intercambio de información con entidades que sean fuente oficial. Dicha determinación se fundamentará en estudios técnicos que avalen su viabilidad, asegurando la adaptabilidad y constante mejora de la política en línea con las necesidades de los beneficiarios y la sostenibilidad económica del ICETEX.

Parágrafo: Para la aplicación del beneficio a partir del año 2026 y posteriores y siempre y cuando existan recursos disponibles, el ICETEX a través de la Presidencia, establecerá convocatorias anuales en las que se determinará la fuente y monto de los recursos destinados a la misma.

ARTÍCULO 11°. COMUNICACIONES. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Comercial y Mercadeo, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina Asesora de Comunicaciones

ARTÍCULO 12°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

